REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1951 —— Nº 51

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1951



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1951 —— Nº 51

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1951

SUMARIO

Historia del Ejército Nacional

(continuación)

AÑO 1843

MES DE SETIEMBRE.—

Día 29. — APROBACION DE PROPUESTAS. — NOMBRANDO INTERVENTOR PARA LA REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de las Armas con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: Aprobada por el Exmo. Gobierno las propuestas hechas por el señor Coronel don Santiago Lavandera se reconocerá por Ayudante Mayor al Capitán don Juan Aguiar, por Abanderado al ciudadano don Zoilo Alonso, por Teniente 1.° de Granaderos al Teniente 2.° don Felipe Carrillo, por Teniente 2.° de la misma al Sub-Teniente don Martiniano Zambrana, por Sub-Teniente de la misma al ciudadano don Rosendo Laserna, por Capitán de la 1ra. Compañía al de igual clase don Juan Felix Chaves, por Teniente 1.° de la misma al de igual clase don Dámaso Perez, por Teniente 2.° de la misma al ciudadano don José Brunet, por Sub-Teniente de la misma al Sargento 1.° del Batallón 4.° de Cazadores don Antonio Berdún, por Capitán de la 2.ª Compañía al de igual clase don Calixto Jaime, por Teniente 1.° al Teniente 2.° don Ramón Lezama, por Teniente 2.° al Sub-Teniente don Pedro Torres, por Sub-Teniente de la misma al Soldado del 1.° de Guardias Nacionales Eugenio Abella, por Capitán de Cazadores al de igual clase don Miguel Martínez, por Teniente 1.° al Teniente 2.° don Anselmo Perez, por Sub-Teniente de la misma al ciudadano don Manuel Osorio.

Art. 3.° — El Señor Coronel don Román Fernández ha sido nombrado por S. E. el señor General de Armas, Jefe Interventor para la Revista de Comisario de presente que debe pasarse a las ocho

del día de mañana. Los Cuerpos que hoy se hallan en instrucción, se hallarán a la hora indicada reunidos en la Plaza de Cagancha para que ellos sean los primeros que se revisten.

Art. 4.º — La revista de los Cuerpos y Piquetes de la guarnición se pasará el lunes próximo 2 del mes entrante en sus respectivos cuarteles, dando principio a las 9 de la mañana por el Regimiento de Guardias Nacionales y sucesivamente los demás Cuerpos y Piquetes. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 30. — REFERENTE ADMISION DE PERSONEROS. — REFERENTE SOCORRO A LA MARINA NACIONAL. — Orden General.

Art. 2.º — Para el debido cumplimiento de la resolución superior sobre personería en el servicio militar el General dispone lo siguiente: 1.º — Sólo podrá solicitar se les admita personero que los sustituya en el servicio militar individuos no naturales de la República enrolados en los Cuerpos Urbanos a quienes corresponde dicha resolución por falta de atenciones mercantiles o recargo de familia y al hacerlo presentarán el Jefe del Cuerpo para que pueda informar sobre su idoneidad. 2.º — Todo individuo sustituído por personero que residiese intrascursos tiene el debe de presentarse en su Cuerpo para revistas generales de Comisario y en los casos de alarma si su salud lo permite, sin perjuicio de estarlo también el personero, para lo que conservará su fusil en su casa, el que entregará al Jefe de su Cuerpo en caso de ausentarse. 3.º — El personero debe pertenecer al mismo Cuerpo y obligarse a llenar los deberes que corresponde al que sustituye. 4.º — Si el personero faltase por causa que no sea de enfermedad superviniente o muerto en acción de guerra el sustituyente está en el deber de reponerlo y cesará su personería por muerte de éste. 5.º — Los individuos que soliciten poner personeros, expresarán que lo hacen de conformidad con lo establecido en esta orden y el Jefe del Cuerpo al elevar la solicitud informará si el solicitante se halla en algunos de los casos del artículo 1.º y si el personero no es de los llamados al servicio en los Cuerpos Urbanos y sus aptitudes físicas para desempeñarlo, expresando también la nacionalidad de uno y otro. - Paz.

Art. 3.° — Por disposición del señor General de las Armas, la Marina Nacional se incluirá entre Cuerpos que deben pasar su estado para el socorro decretado. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

MES DE OCTUBRE.—

Día 2. — DECLARANDO DESERTOR AL QUE AVANCE DE LOS PUESTOS DE VANGUARDIA. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 1.° del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Señor General de Armas ordena que será declarado como desertor todo individuo que se avance de los puestos de vanguardia en la línea exterior y sujeto por tanto a las penas que las leyes militares señalen a aquellos. Lo que se hace sabér a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 4. — HONORES FUNEBRES A UN JEFE. — GRADO DE DISCIPLINA E INSTRUCCION DE LOS CUERPOS. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 3 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Debiendo darse sepultura a los restos del Teniente Coronel con José Bera perteneciente a la Guerrilla N.° 1 que falleció ayer de resultas de heridas recibidas en el combate del 29 del pasado, concurrirá a tributarle los honores fúnebres, la expresada Guerrilla N.° 1 y además acompañarán el convoy dos oficiales por Cuerpo y un Jefe por Brigada; del Cuartel General irá un Edecán y dos Ayudantes y del E. M. un Jefe y dos Oficiales.

Art. 3.° — El General de Armas ha visto con satisfacción los progresos que hacen los Cuerpos en sus instrucción y disciplina. En la revista que han pasado los Batallones 4.° de Cazadores, 3.° de Guardias Nacionales, Legión Argentina y Libertad han maniobrado con bastante regularidad y el primero de dichos Cuerpos ha sobre-

salido en la ejecución de los fuegos y manejos de arma. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 5. — BAJA DE UN JEFE. — DESTINO DE UN JEFE RETIRADO. — REFERENTE SALUDO DEL EJERCITO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 4 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Con fecha 2 del presente el señor Ministro de la Guerra dice al señor General de Armas: Como todo el país está en armas para defenderse del horrible enemigo que le combate, el Gobierno no puede consentir que individuos del Ejército dejen de tener el puesto que le corresponda, concurriendo como de su carrera debía esperarse los primeros al peligro, por eso ha dispuesto que el Coronel de Caballería don Francisco María Acosta que se encontraba en este caso sea hoy dado de baja en el Ejército rayado de la lista militar. Antes de adoptar esta medida severa el Gobierno llamó a este Jefe para indicarle su deber, debió sorprenderse viendo que en la alta categoría a que le había elevado la República, desconociese lo que el honor de él exigía, y tan indigno militar como mal ciudádano pretendiese permanecer en la posición equívoca que en esta lucha ha adoptado; ésta sin embargo fué la resolución de Acosta, rehusó tener un puesto en el peligro y el Gobierno llenando su deber le ha borrado de la lista de los soldados de la República cuyo principal timbre es el valor y el patriotismo. V. E. hará dar el debido cumplimiento a esta resolución superior y admitirá la consideración, etc. Melchor Pacheco y Obes.

Con la misma fecha el Teniente Coronel retirado con Manuel Pacheco y Obes por disposición del Gobierno pasa a ponerse a las órdenes de V. E. para prestar sus servicios donde tenga a bien destinarlo, sin que por esto se le dé de alta en el Ejército, pues ese Jefe sólo ha querido concurrir a la defensa nacional inter duren los peligros de la Patria, sin admitir otro carácter que el de su grado ad honoren. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor General de Armas.

Art. 3.° — El señor General de Armas ha dispuesto que el

Teniente Coronel don Manuel Pacheco y Obes quede de Ayudante Comandante del E. M.

Art. 4.° — El señor General Bauzá con un Jefe por cada Brigada, dos Ayudantes del General de Armas y dos del E. M. se dirigirán a las doce del día de hoy a cumplimentar a S. E. el señor Presidente de la República, a nombre del Ejército de la Capital, asegurándole los ardientes votos de todos sus individuos por la independencia, gloria y prosperidad de la Patria. Consultando la comodidad de que puedan ir a caballo, no se asigna al señor General comisionado un cortejo más numeroso. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 6. — REFERENTE HONORES FUNEBRES. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: El señor General de Armas ha dispuesto que hoy a las ocho y media se reunan dos Oficiales por Cuerpo, dos de S. E. y dos del E. M. en el alojamiento del señor Coronel Lavandera, para acompañar el cadáver del Ayudante Mayor del Escuadrón de Tiradores don Feliciano Echevarría, que herido en una guerrilla tenida con los traidores; 80 hombres del N.° 1 le harán los honores.

Art. 3.° — El señor Coronel Graduado don Francisco Javier Gomensoro queda por disposición superior agregado al E. M. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 8. — HONORES FUNEBRES A DOS OFICIALES. — DESIGNANDO FISCAL DEL TRIBUNAL MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 7 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Los cadáveres de los Capitanes don Joaquín Raya y don Pocedonio Rodríguez con otros

dos más han sido hallados por nuestras tropas frente a la casa de Gutiérrez que es una de nuestros puntos avanzados de la izquierda. Han sido degollados anoche y los dejaron allí intencionalmente para que sean vistos y encontrados por nuestras tropas. Por lo menos no quedarán insepultos como tantos otros de nuestros compañeros, pues nos haremos un deber el tributarles este sagrado y postrero servicio.

Según todo lo persuade han sido asesinados entre diez y once de la noche cuando la gritería y feroz algazara de los caribes anunciaba su bárbara alegría y el sacrificio de las víctimas, **gritando los novillos están gordos.**

Estos Oficiales se dirigían a Maldonado en un buque neutral del cual fueron extraídos por otro de guerra enemigo; han permanecido algún tiempo hasta ser traídos al campo enemigo cuyo General ha ordenado su suplicio. El General de Armas ha dispuesto sean conducidos los cadáveres y colocados en la barraca de Renky a cargo de una guardia que franqueará la entrada a nacionales o extranjeros que quieran cercionarse del hecho y garantir la identidad de las personas. Además dos Ayudantes del E. M. estarán allí para acompañar a los concurrentes y darles las explicaciones que deseen.

Las circunstancias especiales que han concurrido en el bárbaro asesinato de los dignos capitanes Raya, Rodríguez y sus compañeros, el deber de honrar su memoria y el gusto digno de presentar a la consideración pública y muy particularmente a los soldados del Ejército la conducta de nuestros sangrientos enemigos, ha persuadido al General de Armas a mandar se hagan a los expresados oficiales, honores fúnebres extraordinarios; en consecuencia ordena que a las 5 de la tarde estarán todos los cuerpos acantonados en la línea formados en sus campos y permanecerán hasta concluir el entierro.

El convoy partirá de la casa donde están depositados los cadáveres a la misma hora y los batallones 1.° de GG. NN., 4.° de Cazadores con dos mitades de caballería seguirán el acompañamiento y harán la descarga de costumbre llevando sus banderas y cajas enlutadas. La batería, Comodoro disparará once cañonazos al depositar los cadáveres en el sepulcro, pondrán la bandera a media asta desde dicha hora. Un Jefe por Brigada y tres Oficiales de las tres clases por batallón acompañarán el entierro, como tam-

bién los Oficiales del E. M. y Cuartel General y los Jefes y Oficiales de las legiones extranjeras.

El General al Ejército de la Capital:

COMPAÑEROS:

Tenéis a la vista una nueva prueba de la ferocidad de vuestros enemigos, los cobardes que tan frecuentemente os dan la espalda en el combate, rien en la contemplación de los tormentos que hacen sufrir a las víctimas de su inconcebible barbarie: vosotros habéis presenciado esta obra digna y exclusivamente propia de cobardes esclavos de un tirano salvaje.

Soldados: esa banda de asesinos no puede triunfar sobre hombres de orden y libertad, cuando llegue el día que vuestras bayonetas depuren la tierra con el total exterminio de esos malvados, entonces vengaremos dignamente a nuestros compañeros. José M. Paz.

Art. 3.° — Por disposición del Señor General de Armas el Teniente Coronel don Manuel Pacheco y Obes desempeñará el cargo de Fiscal en el Tribunal Militar, cesando de sus funciones el Sargento Mayor don Rafael Mendez. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 10. — REFERENTE TRATAMIENTO A DARSE A LOS ENEMIGOS QUE SEAN TOMADOS PRISIONEROS. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 9 del presente dice a este E. M. lo que sigue: El Gobierno con fecha 7 del corriente ha expedido el decreto siguiente: El Gobierno de la República ha agotado su moderación para con los verdugos del degollador de Buenos Aires, les ha dado protección generosa, aun cuando sus manos humeaban en sangre derramada con alevosa ferocidad. Dos días después de la victoria de Cagancha vivían entre nosotros y en el seno de sus familias y en plena libertad todos los prisioneros de aquella memorable jornada. La conducta de los Jefes aliados a la República que han combatido en las provincias Argentinas, no ha sido menos generosa. Ellos han mirado la vida del prisionero como un derecho sagrado, a pesar de que tuviesen

que vengar el asesinato atroz de compañeros y deudos sacrificados a sangre fría después de haber depuesto las armas, de existir muchísimos meses sumidos en terribles mazmorras, o de haberse entregados prisioneros solo en consecuencia de solemnes capitulaciónes que garantía sus vidas. El derecho de gente autoriza al Gobierno para reprimir con el castigo a los que en Pago Largo pasaron a cuchillo a mil y quinientos hombres rendidos, a los que en el Quebracho Herrado asesinaron a un parlamentario y a casi todos los prisioneros de esta jornada, a los que en San Calá pasaron por las armas a todos los prisioneros de la clase de oficial, a los que asesinaron en Tucuman a todos los que rindieron las armas, a los que en Catamarca levantaron una pirámide de seiscientas cabezas humanas, a los que en el Rodeo del Medio mataron a cuantos sobrevivieron en el combate, y por muchos días asesinaban a dispersos moribundos bajo los hielos de los Andes y los desenterraban de sus sepulcros, no para volverlos a la salud y a la vida, sino para tener el placer de asesinarlos a los que finalmente estuvieron degollando durante tres días a nuestros compañeros de armas, y compatriotas tomados prisioneros en la infausta jornada del Arroyo Grande, formados de diez en diez asesinaban allí los verdugos de Rosas con mofa atroz a valientes veteranos de nuestra Independencia a los que tantas veces vimos arrostrar la muerte, vencer y perdonar. Estos mismos verdugos están hoy a nuestra vista y cada día se hacen culpables de un nuevo crimen contra la civilización y humanidad: su marcha desde el Paraná hasta el Cerrito puede decirse sin exageración que no ha sido sino una huella de sangre. El Gobierno no vacila por lo tanto el establecer entre ellos la represalia y aunque pudiera extender su vigor a cuantos siguen la bandera de Rosas, la limita a los individuos de la clàse de Jefe y Oficiales y para el será el día de suma satisfacción aquel en que el enemigo deje de hacer la guerra a muerte y le permita entregarse sin peligro a los sentimientos de humanidad de que ha dado tantas pruebas.

Entretanto ningún remordimiento debe quedar a nuestros soldados al inmolar con implacable firmeza a los degolladores de prisioneros que hacen sufrir a sus víctimas horrendas torturas, que han sembrado la playa y caminos del Río de la Plata, con cabezas de ilustres Americanos, que han violado los sepulcros, que han hecho salazón de miembros humanos, tejido correaje de la piel arrancada de sus cuerpos muertos, y que persiguieron muchas leguas

el cadáver del ilustre e infortunado General Lavalle **para cortarle la cabeza.**

En documentos oficiales constan todos estos crímenes contra la naturaleza y la Civilización. La Europa y la América los contempla con horror y nos harán justicia cuando nos vemos forzados a usar del derecho de represalia y desenvainamos irrevocablemente la espada para caer muertos con gloria o tornarla a la vaina tinta en la sangre de los tigres feroces.

El Gobierno de la República teniendo en vista estas consideraciones y con calidad de someter oportunamente al Cuerpo Legislativo esta resolución cuya responsabilidad reasume, dispone que en los Ejércitos de la República se lleven desde este día a inmediata ejecución los siguientes artículos:

Art. ° — Hasta el día en que el enemigo cese en la práctica de matar a los soldados y oficiales de la Repúblcia o de nuestros aliados y haga la guerra conforme a la civilización, **serán irremisiblemente pasados por las armas todos los individuos del Ejército de Rosas** que sean aprehendidos y pertenezcan a la clase de oficiales. 2.° — Los de la clase de Sargentos, cabos y soldados que no se hayan hecho culpables de asesinatos premeditados, y no sean nacidos o avecindados en la República, serán respetados como prisioneros de guerra y tratados con toda generosidad. 3.° — Se exceptúa de la disposición a los individuos de la clase de soldados que tienen el oficio de **degolladores** en los cuerpos enemigos, y a los que sean convictos de haber usado alguna vez de manea u otra clase de correaje fabricado de piel humana, o insultado de algún modo los cadáveres de los muertos en batalla o en los cadalzos de la tiranía. 4.° — Comuníquese a los Ejércitos de la República, dándose en la Orden General por ocho días consecutivos, publíquese por bando e insértese en el R. N. y en los diarios por ocho días. Suarez. Melchor Pacheco y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 11. — REFERENTE ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SARANDI. — Orden General.

Art. 3.° — Siendo mañana el aniversario de la acción del Sarandí dada por las tropas Orientales, hará una salva de veintiun

cañonazos al salir el sol, la fortaleza de San José, a las doce la Isla de la Libertad y al ponerse el sol la fortaleza del Cerro. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 12. — REFERENTE SANCION A UN OFICIAL. — REFERENTE ORGANIZACION DEL BATALLON DE EXTRAMUROS Y DESTINO DE OFICIALES. — ASCENSO DE UN JEFE. — REFERENTE MEDIDAS A LOS QUE ELUDAN EL SERVICIO MILITAR. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 10 del presente dice a este E. M. lo que sigue: Con fecha 7 del corriente el Señor Ministro de la Guerra dice al Señor General de Armas: don Juan Costa Oficial de la G. N. de Infantería ha tenido la vergonzosa habilidad de sustraerse al servicio militar desde que el enemigo se puso sobre la Capital mostrando así que ni ama a la Patria ni tiene honor, ni respeta las leyes de la República, por eso el Gobierno ha dispuesto que siendo destituído de su empleo sèa destinado al servicio de la Artillería de la línea en la clase de soldado por el término de cuatro años y al efecto lo pone a disposición de V. E. que al dar cumplimiento a esta determinación se servirá hacerlo saber en la Orden del Ejército por cuatro días consecutivos: Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor Gral. etc.

Art. 4.° — Habiendo presentado una nueva organización para su cuerpo el Jefe del Batallón Extramuros, el Señor General de Armas ha resuelto lo que sigue: Apruébase el arreglo propuesto por el Jefe de Extramuros, procédase a su realización, quedando en el Batallón los Oficiales colocados en las compañías y pasando a la Milicia Pasiva en atención a que no hacen servicio alguno desde mucho tiempo por sus enfermedades el Señor Coronel don José María Echauri, el Capitán don Manuel Amalla, el Ayudante Mayor don Miguel Antuña y el Teniente don Fermín Acevedo y pasando al E. M. los Portaestandartes don Eusebio Arismendi y don Juan A. Canicoba, hágase saber a quien corresponda y dése en la Orden General. - Paz.

Art. 5.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 11 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Art. 1.° - Con fecha

10 del presente el Señor Ministro de la Guerra dice al Señor General de Armas: El Gobierno ha acordado conceder el grado de Teniente Coronel al Sargento Mayor don Doroteo Pérez conductor de los partes de los triunfos obtenidos por las divisiones de Flores y Estivao y recomendando por su honrosa comportación en esas campañas. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor General de Armas. Etc. 2.° - Sería inútil el empeño que ponen tanto el Superior Gobierno como otros funcionarios públicos en hacer venir a la línea todos los hombres que son por la ley llamados al servicio y que por malicia o una criminal indolencia no han querido oir **la voz de la Patria en peligro** si una completa impunidad los dejase, después que son compelidos al nivel de otros ciudadanos que están soportando las fatigas de la Guerra desde el principio del sitio que con tanta gloria sostiene la Capital. Por tanto ordena el General de Armas. 1.° - Que se lleve un registro en el E. M. donde consten los nombres y cuerpos a que se destinan los individuos que se remiten en esta forma. 2.° - Los Jefes de cuerpos pasarán correccionalmente por ahora a dichos individuos y vigilarán su conducta para hacerles cargo si reinciden en semejantes faltas. - Paz.

Art. 6.° — El Señor General de Armas previene al Ejército que los S.S. Oficiales de él no se hallan incluídos en la Orden General del 29 de setiembre que admite personeros.

Art. 7.° — El día 15 del presente se pasará al Ejército la revista de comisario. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 13. — ALTA Y DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 12 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: con fecha de ayer el Señor Ministro de la Guerra dice al Señor General de Armas: El Gobierno ha dispuesto con esta fecha sea dado de alta en el Ejército el Sargento Mayor graduado Capitán de Marina don Sebastián Sagarra al servicio de la Capitanía del Puerto en clase de Ayudante. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Gral. de Armas etc. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 14. — REFERENTE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DESIGNACION DE FISCAL DEL TRIBUNAL MILITAR. — REFERENTE FELICITACION A LA LEGION DE VOLUNTARIOS. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 13 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Para el mejor servicio el General dispone que el Consejo Permanente se expida en juicio verbal, con excepción de las causas que por su gravedad exijan un juicio completamente escriturado. Queda nombrado Fiscal del Tribunal Militar el Coronel Graduado don Javier Gomensoro, sin perjuicio de algún otro servicio militar a que se le destinare y Defensor al ciudadano don Juan Trías. - Paz.

Art. 4.° — S. E. el señor General de Armas con esta misma fecha dice a este E. M. lo que sigue: El señor General de Armas ha dispuesto que un Jefe por Brigada, presididos por el señor Coronel don Faustino Velazco, a las once de este día pasen a felicitar en nombre del Ejército de la Capital a la Legión Voluntarios por su heroico pronunciamiento del día de ayer.

Art. 5.° — La revista de Comisario de presente por disposición del mismo señor General se pasará a las 8 del día de mañana; las guerrillas que deben ser las primeras la pasarán en frente del E. M. y concluída esta empezarán por la derecha. El señor Coronel don Román Fernández es nombrado Jefe Interventor de ella. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 15. — DESIGNANDO INTEGRANTES DEL TRIBUNAL MILITAR. — REFERENTE REVISTA. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el señor General de Armas con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: El señor General de Armas ha nombrado por vocal numerario del Tribunal Militar al Coronel Graduado don Javier Gomensoro, en lugar del que lo era don Manuel Antonio Iglesias; Fiscal al Teniente Coronel don Pablo José Goyena; de Secretario del Fiscal al ciudadano don Juan Trías y Defensor al ciudadano don José Dominguez.

Art. 4.° — La revista de Cuerpos y Piquetes de la Guarni-

ción se pasará el lunes próximo 16 del corriente en sus respectivos cuarteles, dando principio a las 9 de la mañana por el Regimiento de Guardias Nacionales y sucesivamente los demás Cuerpos y Piquetes. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 17. — DESTINO DE JEFES. — REFERENTE PERSONEROS. — DESTINO DE UN JEFE. — DENOMINACION DE UNA BATERIA. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 16 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Mañana conoce el Tribunal Militar la causa contra el Ayudante Mayor de la G. N. don José Carballo y Abanderado don Adolfo Acha.

Art. 4.° — Durante la enfermedad del Coronel don Indalecio Chenaut desempeñará las funciones de Jefe del E. M. de la Línea el Coronel don Federico Baez.

Art. 5.° — El señor Coronel José Neira alternará con los demás Jefes de la misma graduación para mandar las salidas.

Art. 6.° — Los individuos pertenecientes a la Milicia Pasiva que ofrecen personeros con arreglo a los decretos vigentes, será a condición que pasen a los Cuerpos Activos, los que ofrezcan en su reemplazo.

Art. 7.° — No se permitirá personero que pertenezca o haya pertenecido antes a alguna de las Legiones Extranjeras.

Art. 8.° — El Mayor don Ciriaco Díaz Velez pasará a mandar en comisión el Batallón N.° 3 de Línea durante la enfermedad del señor Coronel don José Guerra. - Paz.

Art. 9.° — S. E. el señor General de Armas con esta fecha dice a este E. M. lo que sigue: Habiendo dividido en dos la Batería 18 de Julio, el General dispone que la parte derecha y principal de ella conserve aquel nombre y la parte izquierda la denomine Raya y Fernández en memoria de ellos de este nombre sacrificados barbaramente por el enemigo la noche del 6 del corriente. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 19. — REFERENTE ENCUENTRO CON LAS FUERZAS SITIADORAS. — Orden General.

Art. 2.° — Presentado hoy el enemigo al Cerro como con ciento treinta hombres de Caballería fué cargado vigorosamente por cuarenta de la Escolta y Piquete de la Fortaleza; han dejado en este encuentro cuatro cadáveres, entre ellos un Jefe u Oficial muerto por el Mayor Tabarez y llevándose muchos heridos, otros muchos han tenido en una guardia que fué casi sorprendida en las inmediaciones del potrero de ella, pero por una maniobra combinada con la fuerza de infantería se les ha quitado 200 caballos que pastoreaban.

Esta ventaja sobre los traidores sólo nos ha costado una herida de lanza que recibió el mayor Tabarez y tres soldados más levemente. Muy luego se anunciará los detalles de este suceso.

Para mañana a las 10 tendrá lugar el juicio ante el Tribunal Militar del Ayudante Mayor del N.° 5 de Cazadores don Saturnino Vanegas. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 20. — SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 19 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Vista por el Tribunal Militar la causa del Ayudante Mayor don José Carballo y Abanderado don Adolfo Acha ha declarado a ambos Oficiales, después de oído el dictamen de su Letrado, exento de todo cargo y dignos no sólo de la absolución que le acuerda el expresado Consejo sino también de la reposición de sus empleos y honores, conservando don Benito Linardi a salvo su derecho para perseguir ante quien corresponda el valor de los efectos que falten de su casa y existan en poder de cualquiera persona. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 21. — ASCENSOS DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 20 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Por disposición del Señor General de Armas se reconocerá por Capitán al Teniente 1.° del Escuadrón Escolta don José Oyola y por Teniente 2.° al Alférez del mismo don Félix Leiva. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 22. — BAJA DE UN JEFE. — REFERENTE LISTAS DE PRET. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 21 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Habiendo representado al señor General de Armas don Saturnino Pedriel, Sargento Mayor de la Legión Argentina, que no puede por sus gravosas enfermedades desempeñar el servicio del Ejército ha tenido a bien concederle su separación de él quedando siempre dispuesto a prestar los que sean compatibles con el estado de su físico como lo solicitaba.

Art. 3.° — Se harán listas de Pret para una buena cuenta a la tropa en la forma siguiente: Sargentos 2 patacones, Tambor, Trompa y Cabo 1 y medio y de soldado 1. Lo que se hace saber a la Guranición. - Correa.

* * *

Día 23. — REFERENTE HONORES FUNEBRES A UN OFICIAL. — DESTINO DE MEDICOS. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con esta fecha dice a este E. M. lo que sigue: Habiendo fallecido el Capitán del 6 de Línea don Antonio Díaz de una herida que recibió cuando se batía con los traidores, el señor General de Armas ordena que un Jefe por Brigada y dos Oficiales por Cuerpo se reunan a las nueve de hoy en este E. M. para acompañar con los Ayudantes del expresado y Cuartel General sus restos al sepulcro: El N.° 6 le hará los honores.

Art. 3.° — El Exmo. Gobierno ha nombrado a don Fermín Ferreira para reemplazar al Dr. don Daniel Torres en el puesto que tan dignamente desempeñó en la Comisión Directiva del Hospital de Sangre y por Secretario de ella al Facultativo don Cipriano Talavera. Lo que se hace saber a la guarnición. - Correa.

* * *

Día 24. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — El señor Coronel Graduado don Javier Gomensoro queda nombrado Jefe de la 5.ª Sección de la línea interior que principia en la Batería General Lavalle y termina en la Barraca de Lapuente en donde deberá fijar su residencia en los casos de alarma general para recibir órdenes, todo sin perjuicio de las demás comisiones a que sea destinado como los Jefes de las demás Secciones, como lo determina la Orden General de 27 de junio ppdo. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 26. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — El Teniente Coronel don Fermín Ordoñez queda nombrado Jefe de la 6.ª Sección de la línea interior, que principia en la izquierda del Cementerio Nuevo y concluye a la derecha del Cementerio Viejo, donde da principio la 1ra. que se halla al cargo del señor Coronel don Juan José Olleros, a donde deberá fijar su residencia en caso de alarma general para recibir órdenes; todo sin perjuicio de las demás comisiones a que sea destinado como los Jefes de las demás Secciones. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 27. — SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MILITAR. — PEDRO SANTILLAN, DECLARADO INFAME Y DADO DE BAJA DEL EJERCITO. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de las Armas con fecha 26 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Vista por el Tribunal

Militar la causa de los Ayudantes don Santiago Cordillo y don Juan Martínez declarados dignos del arresto como pena corresponsal de su falta que han sufrido o de iguales actos el señor General de las Armas deja al arbitrio del señor Coronel Jefe de la Artillería separar o no de la Batería en que sirve el Ayudante Cordillo según lo halle conveniente el mejor servicio.

Art. 3.° — El Exmo. Gobierno ordena que el traidor Pedro Santillán sea declarado infame y dado de baja en el Ejército haciéndose saber por ocho días en la Orden General.

Art. 4.° — El Coronel don Bartolomé Quinteros ha sido nombrado con fecha 21 del corriente Edecán del Gobierno por renuncia que hizo el de igual clase graduado don Manuel Antonio Iglesias.

Art. 5.° — Con fecha de ayer el señor General de las Armas dice al Jefe del E. M.: He resuelto que faltando Jefes de graduación en las Brigadas del centro para hacer el servicio de la línea interior, alternen el Coronel don Carlos San Vicente con los de la misma graduación que mandan las salidas generales dejando por consiguiente de prestar dicho servicio en la izquierda como lo hacía hasta aquí. José María Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 27. — REFERENTE INDIVIDUOS QUE DEBEN EXCLUIRSE DE LAS LISTAS DE PRET. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de las Armas con fecha 27 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Art. 1.° - Los individuos pertenecientes a los Cuerpos Urbanos a quienes hubiesen sido admitido personero aún cuando hayan pasado revista no deben incluirse en las listas de Pret pues esto sólo corresponde a los personeros que lo representan. De consiguiente si en las que se han hecho para la buena cuenta estuviesen incluídos aquellos deben recogerse inmediatamente las listas para reformarlas. 2.° - Tampoco se incluirán los individuos que estuviesen en comisión fuera de la línea haciendose lo que previene el artículo anterior si equivocadamente estuvieren comprendidos.

Art. 3.° — El mismo señor General de las Armas ha conce-

dido permiso a don Carlos Castaño para formar una escucha de italianos, pero no pudiendo enrolar en ella a ningún individuo que pertenezca al Ejército. - Paz.

Art. 4.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: A pesar de que el señor Coronel don José María Magariños es Jefe del Resguardo permanece siempre a la cabeza del Batallón Matrícula. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 30. — DESIGNACION DEL CAPELLAN DEL EJERCITO. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el señor General de las Armas con fecha 29 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: con fecha 27 del corriente el Exmo. Gobierno ha nombrado Capellán del Ejército de la Capital al Reverendo Padre de la Compañía de Jesús, Ramón Cabrea.

Art. 4.° — Mañana se conoce ante el Tribunal Militar la causa del Teniente de la Legión Argentina don Juan M. Alzaga. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 31. — REFERENTE DISTRIBUCION DE CALZADO. — REFERENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de las Armas con fecha 30 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Habiéndose remitido al Gobierno una relación de los zapatos recibidos en Comisaría y la distribución que se han hecho de ellos se ha obtenido la contestación siguiente: El infrascrito ha recibido la nota de V. E. fecha 28 y con ella la relación de la entrada de zapatos en esa Comisaría y su distribución resultando aún hallarse muchos individuos desprovistos de ellos. No ocultándose al Gobierno la escasez con que se ha provisto de calzado para la Guarnición, se ocupa de proveer mejor esta necesidad, comprendiendo desde luego, que en la forma

que se ha hecho la remesa debía suceder lo que V. E. indica y no ha podido evitarse, por ello es la consecuencia de la multitud de exigencias que pesan sobre el erario y de los pocos recursos con que el cuenta. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor General de Armas.

Art. 3.° — Vista por el Tribunal Militar la causa del Sargento 1.° de la Guerrilla Italiana Carlos Soris y oído el dictamen del Auditor se declara suficientemente compurgada su culpa con el arresto que ha sufrido; y puesto en libertad vuelva a la Compañía a donde se creen importantes sus servicios. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

MES DE NOVIEMBRE.—

Día 2. — REFERENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR. — HONORES FUNEBRES A UN OFICIAL. — APROBACION DE PROPUESTA. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 31 del ppdo. dice a este E. M. lo que sigue: El Tribunal Militar habiendo conocido ayer la causa del Teniente de la Legión Argentina don Juan M. Alzaga y oído el dictamen de su Letrado ha declarado que en consideración al arresto, la incomunicación que ha sufrido el expresado Teniente, sea suspendido de su empleo y arrestado por 15 días, después de lo que continuará en su clase sus servicios en dicho Cuerpo Urbano del Ejército. En consecuencia el señor General de Armas ha señalado el Cantón de Olloniego para el arresto.

Art. 4.° — El mismo señor General de Armas con fecha de ayer dice a este E. M. lo que sigue: El Teniente don Hilario Ortega que cayó ayer en la gloriosa lucha con los traidores, ha sido después de muerto bárbaramente decapitado y su cabeza mutilada, aún colgada por burla en nuestros puntos avanzados. Este Oficial benemérito demanda nuestro reconocimiento; el señor General de Armas quiere que se le hagan honores extraordinarios, en consecuencia ha ordenado que 2 Oficiales por Brigada se reunan con este objeto a las 8 y media del día de mañana en este E. M. haciéndole los honores correspondientes 100 hombres del N.° 4 de Cazadores y el Escuadrón de Tiradores.

Art. 5.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 1.° del corriente se dice a este E. M. lo que sigue: Con esta fecha se ha aprobado la propuesta hecha por el Señor Coronel del Batallón Matrícula para Capitán de la 2.ª Compañía de dicho en el de igual clase don Antonio Casalla. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 3. — REFERENTE INDULTO A TODOS LOS DESERTORES QUE SE PRESENTEN EN EL TERMINO DE SEIS DIAS. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el señor General de Armas con fecha 2 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Exmo. Gobierno con fecha 30 del ppdo. ha expedido el decreto siguiente: Nada con más ardor quiere el Gobierno que ahorrar a la sensibilidad de sus compatriotas y a la suya propia espectáculos de tremenda expiación; doble satisfacción tiene cuando puede olvidar y reconciliar a unos de sus conciudadanos con la justicia de la Patria, que cuando como encargado de su salvación lo entrega a los Jueces que ella ha establecido y les presta sus fuerzas para que hagan cumplir sus fallos. Nunca será escaso en presentar ocasiones para que los habitantes de esta ciudad que se han desviado de la senda del deber, vuelvan a ella por una sumisión meritoria que borre su pasado extravío, por esto ha resuelto lo siguiente: Art. 1.° - Todos los desertores de los cuerpos de la guarnición que se presenten a ellos o al E. M. de la Capital en el término de seis días contados desde la fecha serán indultados de toda pena. 2.° - Se señala igual término para que en la forma prevenida a la policía por el Ministerio de Gobierno los individuos que no hayan hecho manifestación a aquel Departamento de las armas, balas de plomo o de fierro, del plomo en barras o de otro modo, de la munición para cazar, piedras de chispa; hachas, picos, azadas, palas o cualquier otro artículo de guerra lo hagan quedando por el hecho indultados de la pena que han incurrido. Los individuos de que hablan los artículos 1.° y 2.° de este decreto que dejen pasar los seis días de término que corren desde hoy, en cuanto sean aprehendidos serán puestos a disposición del Tribunal Militar para que sean castigados según lo dispuesto en estos casos en las ordenanzas del Ejército, en el decreto del 12 de febrero ppdo. y de

los acuerdos de que hablan los edictos de policía del 29 de mayo y 30 de julio. 4.° - Comuníquese etc. Suárez. Melchor Pacheco y Obes.

Art. 4.° — El General de Armas ve con sentimiento que algunos soldados con pretextos frívolos se separan de las filas en las salidas que se hacen principalmente al retirarse los Cuerpos que lo han efectuado: en la de antes de ayer encontró personalmente a varios que bajaban aislados, e interrogados por la causa de su separación contestaron: unos que iban a tomar agua, otros que iban por ración de caña, otro que se retiraba porque se le habían acabado las municiones. Todo esto es monstruoso en un cuerpo militar regularmente organizado. Estos malos soldados debieron haber tenido presente que la privación que alegaban era demasiado ligera y aun cuando no lo fuese sus compañeros las sufrían con resignación, sin que ellos tuviesen un derecho que no asista a los demás. Tanto el soldado como el ciudadano constituído en armas para la defensa de la más justa causa de su vida, familia y propiedades, debe tener entendido que hay un vínculo que los liga a sus filas y que no puede romperlo sin el competente permiso de sus Jefes quienes no lo otorgarán sin motivos muy graves y justificados. La violación de este principio importa insubordinación, desórdenes y hasta una cobarde deserción según las circunstancias. El General de Armas en vista de todo ello previene: Art. 1.° - Estando en formación ningún individuo puede separarse de su puesto sin el competente permiso y conocimiento de sus Jefes respectivos. 2.° - Este deber es más riguroso fuera de trinchera y al frente del enemigo, ya sea cuando se ha hecho alto, ya sea marchando en ataque o retirada. 3.° - Los individuos que se encuentren aislados deberán ser arrestados por cualquier oficial hasta saber si han obtenido el compentente permiso. 4.° - Los Jefes al concedérselos solo podrán hacerlo en casos raros y causas graves. - Paz.

Art. 5.° — Por una orden del General de Armas deben dormir diariamente en la línea todos los Jefes agregados al E. M. o cuerpos de ella que no tengan una comisión especial. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 5. — BAJA DE UN OFICIAL. — REFERENTE TRANSITO POR LAS PUERTAS DE LA LINEA. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 4 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Habiendo pasado al enemigo el Subteniente Melchor Suasnabal que servía en el Cerro, el Exmo. ordena que sea dado de baja del Ejército y declarado infame, haciendo llevar esta resolución por ocho días consecutivos.

Art. 3.° — Las puertas de derecha e izquierda de la línea son exclusivamente destinadas para el servicio militar que se hace por el frente que ellas ocupan de consiguiente nadie (excepto la tropa de servicio) puede transitar por ellas, y por lo tanto se encarga a los S.S. Jefes de la 1.ª Brigada y 3.ª que para la mejor observancia de esta disposición se mantengan cerradas absolutamente, abriéndolas en el acto de necesitarse solo para el servicio. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 6. — REFERENTE SERVICIO DE GUARDIA. — Orden General.

Las guardias y retenes de la Guarnición serán cubiertos en la forma siguiente: El Batallón N.° 4 de Voluntarios dará las guardias; Principal, compuesta de un Oficial, un sargento, dos cabos y veintiocho soldados; Batería General Lavalle, un sargento, dos cabos y quince soldados; Batería Coronel Rivera, un sargento, dos cabos y quince soldados y reten del muelle de Lafon, un sargento, dos cabos y quince soldados. La milicia Pasiva cubrirá las guardias y retenes siguientes: guardia de la casa de Gobierno, un Oficial, un sargento, dos cabos y once soldados; Hospital de sangre, un Oficial, un sargento, dos cabos y quince soldados; Barraca de Pereyra, un Oficial, un sargento, dos cabos y doce soldados; casa de pólvora, un Oficial, un sargento, dos cabos y diez soldados; retén de la Matriz, un cabo y cuatro soldados.. El Batallón Matrícula cubrirá las guardias: muelle, con un Oficial, un sargento, dos cabos y quince soldados; la de la Maestranza, un cabo y cuatro soldados; el Regimiento de G.G.N.N. cubrirá la guardia del Hospital de Inválidos compuesta de un sargento, un cabo y cuatro soldados. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

Día 9. — REFERENTE REVISTA. — Orden General.

Art. 3.° — El once a las ocho de la mañana serán revistados por mi, Fortaleza de San José y baterías del recinto, dando principio por el Fuerte de San José en cuyo punto estará el Señor Coronel Comandante General de ellas, quien pasado este acto me remitirá un estado circunstanciado, instruyendo el personal que cada punto tenga. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 10. — REFERENTE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MILITAR. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de las Armas con fecha 10 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Tribunal Militar en la causa seguida contra los oficiales de la Marina Nacional; don Guillermo Mendez, don Juan Eduard y don Juan Conulson subteniente ha condenado al primero a la suspensión de su empleo y seis meses de detención, a la misma suspensión y dos meses de confinación al segundo, que deben sufrirla por disposición del Señor General de las Armas en la fortaleza del Cerro; el tercero queda en absoluta libertad para poder continuar sus servicios. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 11. — REFERENTE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MILITAR. — EXPEDICION DE DESPACHO MILITAR. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 9 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: el ex-Subteniente del N.° 1 de línea Máximo Fuentes, ha sido condenado por el Tribunal Militar a la destitución de su empleo y servir por cuatro años en la clase de soldado en un cuerpo de línea, que el Señor General de Armas ha señalado el 5.° de Cazadores, conservando sus derechos a salvo don Daniel Legrand para perseguir ante y quien corresponda el reintegro de lo extraído de su casa, recibiéndose también de los

efectos de su propiedad que existen depositados en la mayoría del N.° 1 de línea.

Art. 4.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 9 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Con esta fecha el Gobierno ha accedido a la solicitud del Sargento Mayor de Infantería de Marina don Pedro Rodríguez, mandando extenderle su despacho con la antigüedad y goze de setiembre del año ppdo. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 12. — REVISTA DE COMISARIO. — REFERENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 11 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El día quince se pasará la revista de comisario de presente al Ejército.

Art. 4.° — En vista de la sentencia pronunciada por el Tribunal Militar contra el reo Bonifacio García ha recaído el decreto siguiente: cúmplase, póngase en capilla al reo, quien será ejecutado a las seis de la tarde de este día. Paz. En consecuencia el Comandante don César Díaz mandará el cuadro, debiendo asistir veinticinco hombres de cada cuerpo del Ejército a la plazoleta inmediata al Hospital de sangre a las cinco de la tarde. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 13. — REFERENTE CONSERVACION DEL ARMAMENTO. — Orden General.

Art. 3.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 12 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: La conservación del armamento llama con exigencia la atención del General de Armas al paso que la enormidad del deterioro, tanto por el número de fusiles como por el tamaño de la descompostura que se inutilizan, reclaman imperiosamente medidas vigorosas que remedien el mal, sensible es, pero indispensable decir que en los cuerpos no ha habido el esmero que exige tan importante ramo, ya que los S.S. Je-

fes de ellos deben dedicarle con preferencia sus cuidados, con este objeto es que se previené lo siguiente:

Art. 1.° — El E. M. llevará un libro en que se haga constar el armamento de cada cuerpo, anotando en lo sucesivo por fechas el que entre o salga por cualquier causa que sea. En el parque se llevará otro registro idéntico al que se lleva en el E. M. 2.° - Cuando un cuerpo tenga un número de oficiales para componer los presentará al E. M. para que con una papeleta del Jefe pasen al Parque y después a la Maestranza; cuando vuelvan compuestos se correrán por inversión los mismos trámites. 3.° - Cada fusil descompuesto llevará su bayoneta precisamente y además las piezas rotas aun cuando sean inútiles de toda inutilidad. Llevará una pequeña hoja de papel colocada en la bayoneta en que se exprese el número o marca particular del fusil, el nombre del soldado a que pertenece y la descompostura que adolece, finalmente hará una relación que resumiendo los apuntes expresados haga saber a primera vista el número de fusiles y la falta de ellos en aquella remisión. 4.° - Cuando los fusiles vuelvan compuestos traerán las mismas hojas de papel que llevaron y cuando alguno sea declarado por incapaz de compostura, lo que sucederá muy rara vez, se hará constar para su reemplazo; se ha dicho muy rara vez porque desde que hay una Maestranza y operarios bastantes, cuesta dificultad comprender que sean muchos los fusiles que no admitan compostura. 5.° - Cuando un cuerpo necesite fusiles por aumento de fuerza, o le sobrasen por bajas que hubiese tenido lo avisará al E. M. para proveer. 6.° - Para que los hombres cuyos fusiles han ido a compostura no queden desarmados, se les dará interinamente los de los enfermos o licenciados con cargó de cuidarlos escrupulosamente. 7.° - Cuando un soldado inutilice su fusil, se indagará si ha sido por culpa suya, en cuyo caso será penado en proporción. 8.° - Mensualmente dará cuenta el E. M. el número de fusiles descompuestos de cada cuerpo para comparar las relaciones y poner en la orden general el que cuide mejor los suyos. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 14. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 13 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Mientras el Batallón

N.° 3 de línea ocupe el cuartel de 1.° de N.N. y este el de aquel, desempeñará las funciones de 2.° Jefe de Brigada el Señor Coronel don José Guerra, quedando agregado al E. M. el Coronel don José Neira. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 16. — REFERENTE HONORES FUNEBRES A UN JEFE. — SENTENCIA DEL TRIBUNAL MILITAR. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 15 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Habiendo fallecido el Señor Coronel don José María Echauri, ha dispuesto el Señor General de Armas que un Jefe y tres Oficiales por Brigada se reunan hoy a las ocho en el E. M. para que con los Ayudantes del expresado pasen a la casa de Gobierno a acompañar el cadáver al sepulcro; ciento sesenta hombres del Batallón Extramuros con cajas y bandera enlutada le harán los honores y se presentarán a la misma hora en el E. M. - Paz.

Art. 3.° — El Tribunal Militar ha declarado que la falta cometida por el Teniente 1.° de la Legión Argentina don Miguel Nero, no dando aviso a su Jefe de la causa que ocasionó su ausencia del cuerpo, queda suficientemente compurgada con el arresto que ha sufrido hasta hoy: en consecuencia es restituído al goce de la Libertad para que continúe como antes sus servicios.

Art. 4.° — A las ocho del día de mañana se pasará la revista de comisario de presente; Jefe interventor el Señor Coronel don Román R. Fernández.

Art. 5.° — La revista de los cuerpos y piquetes de la guarnición, se pasará el día diecisiete del corriente en sus respectivos cuarteles, dando principio a las nueve de la mañana por el Regimiento de G.G.N.N. y sucesivamente los demás cuerpos y piquetes. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 19. — REFERENTE HONORES FUNEBRES A UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 18 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Coronel don José Neira mandando ayer los puestos que forman la línea exterior se avanzó intrépidamente con una guerrilla de la Legión Italiana que *estaba de servicio, recibió una herida mortal que privándole de la* vida, ha privado también a la plaza de uno de sus valientes Jefes y denodados defensores. La Patria y el Ejército recordarán siempre con honor su memoria. Al entierro que debe verificarse hoy a las cuatro de la tarde, concurrirá un Jefe nombrado por cada Brigada y dos Oficiales por Batallón con los Jefes agregados al E. M. que no estén de servicio y los Ayudantes del General de Armas que se designarán. El Señor General Bauzá presidirá la reunión de Jefes y *oficiales que deben concurrir. Harán los honores fúnebres los Ba*tallones 4.° de Cazadores y 1.° de G.G. N.N. debiendo asistir una compañía del Escuadrón Escolta montada. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 21. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 20 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Mayor del Batallón Unión Don Ignacio Raiz parará al N.° 3 DE G.G.N.N. y lo mandará en comisión mientras dure la enfermedad de su Comandante propietario don José Ma. Muñoz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

* * *

Día 22. — REFERENTE SERVICIO DE VIGIA. — Orden General.

Art. 2.° — El servicio de la vigía principal, situada en la Iglesia de la Matriz, se desempeñará en adelante en la manera siguiente: 1.° - De los seis empleados existentes en aquella oficina,

se formarán dos secciones que alternarán por cada veinticuatro horas en servicio de la vigía. 2.° - La primera sección la presidirá el ciudadano don José Felix Zubillaga y de sus asociados don José Rivas y Don Diego Martínez y la 2.ª presidida por José Ferrari y sus asociados don Bruno Mas y don Juan Rivas. 3.° - Se prohibirá en adelante la entrada de la oficina de la vigía de toda persona que no siendo de las que forman el Gobierno no fuese enviado allí de oficio. Se prohibe al mismo tiempo el que la escalera que conduce a la oficina de las vigías sea obstruída ni ocupada por individuo alguno recomendándose el cumplimiento de lo prevenido a los presidentes de Secciones. Lo que se hace saber a la Guranición. - Correa.

* * *

Día 24. — REFERENTE EJERCICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — S. E. el Señor General de Armas con fecha 23 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: 1.° - Al salir el sol se disparará un cañonazo en la Batería Comodoro a cuya señal saldrán inmediatamente todos los batallones fuera del portón para hacer dos horas de ejercicios, cuyo término se indicará con un gallardete blanco y otro punzó en el hasta bandera de la vigía. Las Brigadas 1.ª y 3.ª saldrán por sus respectivos portones a la misma hora precisamente y se retirarán del mismo modo. 2.° - Los batallones sacarán toda la fuerza disponible sin dejar más que los hombres precisos para los centinelas en la guardia de prevención; tampoco quedarán ni tampoco los hombres destinados a sacar raciones, pues estas no deben despacharse hasta no haberse retirado los cuerpos, con excepción del hospital de sangre y rebajados. 3.° - Al retirarse preferirán para la entrada el portón, los batallones que hubiesen salido primero, de modo que si llegare a concurrir dos o tres a un mismo tiempo, los últimos que hubieren salido darán el paso a los que lo han efectuado primero. 4.° - La bandera nacional que se izará a las 6 poco más o menos indicará el momento en que los cuerpos de servicio deben marchar a ocupar los puestos avanzados; mientras se hace esta señal, las guerrillas irán aclarando el frente, estableciendo puestos a proporcionada distancia. - Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. - Correa.

INDICE

AÑO 1843

Pág.

* * *

Correspondencia Militar

(continuación)
AÑO 1827

3 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia General de Armas.

Canelones y Setiembre 3 de 1827

Queda cumplida la orden que con fecha de hoy se ha servido el Exmo. Señor General en Jefe dirigír a esta Comandancia, para el adelanto de dos pagas al Ayudante Don Juan P. Vazquez, que debe marchar. En consecuencia y al ponerlo en conocimiento de S. E. el que firma, cree deber hacerle presente también, que con esta cantidad ha concluído los últimos restos del dinero existente en Comisaría.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige con las consideraciones que le son debidas.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército.

* * *

3 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelon.s Setiembre 3 de 1827

El infrascrito ha recibido las notas del Señor Comandante General de Armas — y en contestación expone.

Que la Comandancia General no cesa en sus funciones y que por consiguiente no hace mas que mudar de residencia, y con-

serva las mismas facultades que tenía: Las deudas que tiene contraídas puede solucionarlas de la letra que ha ofrecido el Ministerio de la Guerra: Los abastos de carne como que quedan tropas siempre en la línea, el Jefe encargado de ella cuidará que no se hagan más introducciones de cueros etc. que los que pertenecen a las reses consumidas, y ultimamente en cuanto a los Jefes oficiales y tropa ya dijo el infrascrito lo que el Señor Comandante debe practicar, agregando a esto la Comisaría y cuanto pertenezca al ramo de guerra.

El que firma saluda al Señor Comandante General a quien se dirige muy afectuosamente.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 4 1827

Transcríbase al Jefe de la Línea, y abastecedor en la parte que les toca.

fho.

*
* *

3 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en Canelon.s y Setiembre 3 de 1827

El infrascrito General en Jefe al dirigirse al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia le previene, que ponga a la disposición del que suscribe al oficial de su Despacho Don Juan Pablo Vásques, para destinarlo al Ejército Nacional; y al mismo tiempo dispondrá que por la Caja subalterna de este punto se le auxilie con dos pagas para que pueda subvenir al apronte de su marcha — y se pase al cargo de la Tesorería General del Ejército para el tiempo de sus ajustes.

El que suscribe saluda al Señor Comandante General con su mas distinguida consideración y aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 3/827

Líbrese la orden para las dos pagas.

fho.

* * *

3 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Comandancia General de Armas.

Can.s Setiembre 3 de 1827

El Comandante General interino de Armas de la Provincia incluye al Señor Jefe del Departamento de S.n José ejemplares del decreto que se ha srvido expedir el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República, a fin de cerrar toda comunicación con el enemigo que ocupa las plazas de Montev.o y la Colonia. El que suscribe, al cumplir con lo que a este respecto le ordena el referido Señor General, previene al Señor Jefe a quien se dirige lo haga publicar y circular en el Departamento de su mando para la debida observancia y puntual cumplimiento.

Tiene el honor de saludar al Señor Coronel Jefe del Departamento de S.n José el Comandante General interino de Armas que firma.

Raf.l Hortiguera

Señor Coronel Jefe del Departamento de S.n José.

* * *

3 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 802

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 3 de 1827

El infrascrito Ministro se halla autorizado para instruir al

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en contestación a su nota de 21 de Agosto último, que el Gobierno ha hecho todos los esfuerzos que han estado en su poder para remitir al Señor General cuantos auxilios son necesarios al Ejército de su mando, y en su consecuencia principiará a embarcarse un número considerable de vestuarios, suficiente para mas de cuatro mil hombres, y algunos artículos de guerra, de que se instruirá detalladamente al Señor General. Por conducto del Coronel don José Olabarría se remitirá así mismo la suma de dinero que sea posible, en inteligencia de que el expresado Coronel va al cargo del convoy que conduce dichos artículos. El Regimiento de Caballería Nº 17 al mando del Coronel Don Isidoro Suarez, compuesto de doscientas y tantas plazas marcha igualmente en esta ocasión con destino al sitio de la Colonia para obrar conforme a las instrucciones que se comunicarán oportunamente al Señor General en Jefe.

El infrascrito anticipa estas noticias al Señor General para su conocimiento, y a fin de que con tiempo libre las órdenes convenientes en auxilio del expresado convoy; advirtiéndose que el Sargento Mayor Don Manuel Delgado sale hoy de esta a activar la reunión en el punto de las Vacas y demás del tránsito las carretas y otros transportes que sean necesarios.

El que suscribe tiene la satisfacción de saludar al Señor General en Jefe con las consideraciones que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

* * *

3 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 3 de 1827

Es de la mas urgente necesidad que el viernes ó sábado de la presente semana se hallen indefectiblemente en las Vacas de veinticinco o treinta carretas, y de trescientos a cuatrocientos caballos, las primeras para transportar con la brevedad los artículos

de guerra y vestuarios que conduce un convoy que debe arribar a dicho puerto en uno de los expresados días al cargo del Coronel Don José Olabarría; siendo los segundos para montar al Regimiento Nº 17 que caminará en el mismo convoy con destino al sitio de la Colonia; y sin embargo de que con esta fecha se previene al Comandante Militar de las Vacas tenga listos estos auxilios, y se haya comisionado al Sargento Mayor Don Manuel Delgado para que active su remisión, se hace aquella misma prevención al Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental Coronel Don Rafael Hortiguera para que se hallen redobladas las providencias en un servicio de la mayor importancia, y que pueda tener el mas puntual cumplimiento.

El Ministro que suscribe saluda afectuosamente al Señor Comandante General a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Don Raf.l Hortiguera, Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Setiembre 22/827

Dígase que con esta fecha se ha recibido la comunicación que se contesta y habiendo dado cuenta a S. E. el Señor General en Jefe, ha ordenado lo conveniente.

* * *

3 SETIEMBRE 1827.—

COMUNICACION AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS
(SIN FIRMA)

Manga Setiembre 3/827

Por la adjunta liquidación se instruirá el Señor Comandante General de Armas del déficit que hay para el completo del sueldo de Mayo ppdo. de la fuerza que compone esta línea; las dificultades que presentan para su abono son muy obvias aun cuando en el mes a que corresponde no hubiesen justificado los individuos inabonados en aquel pues en éste pasan de Presente como se pueden

ver por las revistas de Junio, Julio, y Agosto lo que salda toda dificultad, en esta virtud el Jefe que suscribe espera que el Señor Comandante General delibere su abono a fin de cubrir varios oficiales que han quedado sin su sueldo por pagar la tropa con preferencia deduciendo antes los ciento sesenta y un pesos que importa el haber de desertores.

Saluda al Señor Comandante General de Armas con las consideraciones del mas distinguido aprecio el Jefe que suscribe.

Señor Coronel Comandante General de Armas don Raf.l Hortiguera.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel que suscribe, por la nota que acaba de recibir del Señor Comandante General de Armas en que le transcribe la disposición de S. E. el Capitán General relativa a los Señores Oficiales y tropa del Regimiento N.° 10 de su mando, ve fraccionado éste de un modo que aparece disuelto. Pero como tal disposición no lo declara, no puede menos que dirigirse haciendo presente esta duda para la resolución de S. E. tanto sobre el punto indicado, como para que, en tal caso, se diga a que cuerpo se destinará de cuyo modo solo podrá expedirse el que firma, en las órdenes respectivas al efecto como Jefe del precitado Cuerpo, dejando cubierta su responsabilidad en la parte que le toca: al mismo tiempo que imparte las convenientes a la incorporación a la línea de los individuos de tropa, y a los oficiales para que estén prontos como se le previene.

El que firma saluda al Señor Comandante General de Armas con su distinguido aprecio.

Canelon.s y Setiembre 4 de 1827.

Pablo Zufriategui

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel del Regimiento N.° 10 que suscribe al contestar la nota del Señor Comandante General de Armas de la Provincia de 3 del presente insertando la orden de S. E. el Señor General en Jefe respecto a la marcha de los Señores Oficiales del Regimiento de su mando hace presente: que tiene ya dada la orden a los que se hallan presentes según ha dado parte en nota de este día más respecto a su persona no puede, verificarla, por cuanto se halla enfermo, y medicinándose, por cuyo motivo tiene entablada su solicitud ante el Señor General en Jefe, y presentemente ante S. E. el Señor Presidente de la República.

El que suscribe saluda al Señor Comandante General de Armas con su acostumbrado aprecio. Canelones 4 de Setiembre de 1827.

Pablo Zufriategui

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Paysandú Setiembre 4 de 1827

El General que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe dice: que habiendo podido reunir dos mil seiscientas veintiuna reses, de las terceras partes tomadas para el Estado, de las licencias dadas para extraerlas de los campos enemigos; y no habiendo tenido efecto la contrata de los vestuarios (que confidencialmente se hizo presente a S. E.) por su excesivo precio, así mismo no haber tenido lugar la contrata de las caballadas del Entre-rríos, no tan solamente por la privación del pasaje, mas por pedir tres vacas por caballo, y no ser estos de recibo; considerando al mismo tiempo que el cuidado del ganado por mas que fuese la eficacia en su conservación, no dejaría de resultar pérdidas; dispuso el infrascrito venderlo a cuatro y medio pesos uno, siendo su importancia once mil

setecientos noventa y cuatro y medio pesos, de cuya totalidad ha socorrido a los oficiales de su mando con un mes de sueldo, para que en algún tanto puedan reparar sus indigencias y prepararse para la nueva campaña: existiendo el remanente en poder del que suscribe hasta que de él disponga S. E. cuya medida anticipada no duda será aprobada por el Exmo. Señor General en Jefe a quien tiene el honor el que firma de saludar con la distinción y respeto que acostumbra.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Paysandú Setiembre 4 de 1827

El General que firma tiene el honor de elevar a manos del Exmo. Señor General en Jefe, la adjunta presentación del Dr. en Medicina Don Ventura Salinas, para que en su vista resuelva S. E. lo que fuere de su superior agrado.

El General que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe le saluda distinguida y afectuosamente.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia General de Armas.

Canelones y Setiembre 4 de 1827

El Comandante General interino de Armas que suscribe, pasa a manos del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República, copia de la nota que en esta fecha ha recibido del Señor

Coronel Jefe del Departamento de la Colonia, en que dando cuenta de la fuerza con que se halla, pide el armamento que necesita; y como esta Comandancia no tiene ninguno de que disponer, el Exmo. Señor General en Jefe, se dignará resolver lo conveniente.

Tiene el honor de saludar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República, el Comandante General interino de Armas que firma.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelon.s y Setiembre 4 de 1827

El infrascrito General en Jefe del Ejército penetrado de que la incomunicación con la Plaza de Montevideo y Colonia, es no solo compatible con los asuntos de la Guerra sino que también lo es con las disposiciones del Gobierno Nacional ha decretado con esta fecha se cierre de todo punto la comunicación con dichas plazas dejando en su fuerza y vigor los decretos anteriores a este respecto.

El que firma ordena al Señor Comandante General de Armas a quien se dirige, el mas exacto cumplimiento de esta disposición — haciéndolo responsable de las faltas que hubieren; y en este término lo hará saber al Jefe de la Línea, y demás individuos que están a sus órdenes para cuyo efecto se incluye un número suficiente de ejemplares del expresado decreto — a fin de que sean distribuídos y lleguen a noticia de todos.

El abajo firmado saluda al Señor Comandante General con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

P. D. — Haciéndolos circular en los Departamentos los decretos que se acompañan.

Al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 3 de/827

Acúsese recibo, y pídase una declaración sobre la orden de marcha y la responsabilidad que le impone el art. 6.° del decreto de 4 del corriente.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelon.s y Setiembre 4 de 1827

El General en Jefe que firma, previene al Señor Comandante General de Armas a quien se dirige, que haga marchar a la línea, y a la disposición del Señor Coronel Orive los individuos que existen aquí pertenecientes al Regimiento N.° 10 y haciendo retirar los del escuadrón de Ituzaingó que se hallan en la línea, se dirija con ellos, y con todos los oficiales que hay en este punto, al Durasno donde el infrascrito le dará órdenes.

El que firma saluda al Señor Comandante General con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Comandante General Coronel Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 3/827

Acúsese recibo y asegúrese el mas exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

[illegible]

Hacienda.

Canelones Setiembre 4 de 1827

El Gobierno a consulta de la Colecturía Nacional sobre los derechos correspondientes al cargamento del buque incendiado y

arrojado a la costa del Espinillo, ha resuelto entre otras cosas: que sin embargo de que considera entre sus atribuciones como delegado de Hacienda, la de conocer y determinar la disputa promovida por los dos corsarios pretendientes al dicho cargamento; como es su deseo no complicar el negocio, descansando en la justicia é ilustración de la Comandancia General, espera, que no solo tendrá a bien noticiar oportunamente al Gobierno el resultado final de sus procedimientos a este respecto, a fin de que la Colecturía General desempeñe en tiempo su oficio, sino que también en lo sucesivo se servirá el Señor Comandante General pasar al conocimiento del Gobierno las pretensiones que se entablaren con los mismos objetos que las presentes de los dos Corsarios, para en vista de ellas expedir las providencias a que hubiese lugar.

El que suscribe, saluda con su mas atenta consideración al Señor Comandante a quien se dirige.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Al Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 5/827

Acúsese recibo, y dígase que este asunto debe terminar por S. E. el Señor Gobernador, y para el efecto se ordena al Jefe del Departamento de San José presente los documentos que esta Comandancia ha pedido.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON FRANCISCO DE VERA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Canelones Setiembre 4 de 1827.

Remitiéndole una relación de los enfermos existentes en el hospital militar, con clasificación de clases y cuerpos. (.)

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON FRANCISCO DE VERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Hospital Militar.

Canelones Setiembre 4 de 1827

Con el cónstame del Cirujano, dirijo al Señor Comandante General de las Armas relación de los individuos inútiles de los cuerpos 9, 10 é Ituzaingó, a que en vista de ser incurables se determine como se juzgue conveniente; y de hecho con la consideración que es debida saluda al Señor Comandante General.

Fran.co de Vera

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Déseles pasaporte para la Capital y cuenta a la Inspección General.

Se hizo solo por los de Ituzaingó Almengos y Villegas.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON FRANCISCO DE VERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Hospital Militar.

Canelones Setiembre 4 de 1827

Tomás Aguirre, soldado de Colorados, y dependiente de la Línea, ha sido dado de alta con esta fecha. Se instruye al Señor Comandante General, para si es servido dar las órdenes consiguientes, informando al mismo tiempo, que su enfermedad fué causada por ser castigado en dicha Línea por desertor.

Con este motivo el infrascrito ofrece sus servicios al Señor Comandante General de Armas.

Fran.co de Vera

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Pase a su Cuerpo.

4 SETIEMBRE 1827.—

DON FRANCISCO DE VERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Hospital Militar.

Canelones y Setiembre 4 de 1827

Para que pueda incorporarse a su Batallón el Cazador Ignacio Lebron, que ha sido dado de alta, se necesita una montura, lo que se hace presente al Señor Comandante General, a quien saluda.

Fran.co de Vera

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Marchará con el cabo y otro Cazador que asiste al Coronel Crespo.

fho.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 4 de 1827

El día de mañana debe embarcarse con destino al sitio de la Colonia el Señor Coronel Don Isidoro Suarez con el Regimiento N.° 17, de su mando, compuesto de doscientas y tantas plazas. Este Jefe ha sido encargado por el Gobierno del sitio de aquella Plaza, a cuyo efecto se le han dado las instrucciones correspondientes para obrar activa y eficazmente contra los enemigos: en consecuencia se comunica al Señor Comandante General de Armas para su conocimiento, y demás efectos que corresponden; en inteligencia de que con esta fecha se instruye de ello al Señor General en Jefe del Ejército para que en su virtud acuerde todo aquello que considere conducente al mejor desempeño y éxito de la comisión conferida al Coronel Suarez.

Para evitar toda demora se ha prevenido directamente con esta fecha al Teniente Coronel Arenas que manda el sitio de la

Colonia se ponga bajo las órdenes del dicho Coronel Comisionado luego que se presente en aquel punto.

El infrascrito con este motivó saluda al Señor Comandante General a quien se dirige con la consideración que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Don Raf.l Hortiguera, Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Setiembre 20 1827

Transcríbase al Comandante Arenas.

fho.

* * *

4 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ministerio de Guerra y Mariña. Nº 803

Buenos Ayres Setiembre 4 de 1827

El infrascrito tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones copia de las Instrucciones que se han dado al Coronel del Regimiento N.º 17 Don Isidoro Suarez para obrar en el sitio de la Colónia a que ha sido destinado, según se indicó al Señor General en nota N.º 802 fecha de ayer. El día de mañana debe realizar su embarco el citado Coronel con el Cuerpo de su mando; y en consecuencia el Señor General podrá comunicar las órdenes que demanden el mejor llenó de la comisión que se ha conferido a aquel Jefe.

De esta oportunidad se sirve el que suscribe para saludar al Señor General en Jefe con la mas distinguida consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel que suscribe tiene el honor de acompañar la solicitud que hace el Alférez del Regimiento N.° 10.

El que suscribe saluda al Señor Comandante General de Armas con su acostumbrada consideración.

Canelones 5 de Setiembre 1827.

Pablo Zufriategui

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

El Coronel del Regimiento N.° 10 que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Guerra y Marina para que por su órgano llegue al conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República: *Que habiendo solicitado licencia por dos meses del Señor* General en Jefe con fecha 12 del ppdo. para pasar a la Capital de la República a reparar su salud sumamente deteriorada; y que habiéndosele negado con fecha 3 por tener S. E. órdenes expresas al efecto, y que ocurriese al Superior Gobierno de la República, es por lo que, se dirige el que firma al Señor Ministro de Guerra haciéndole presente, que el estado de su salud no le permite salir a campaña sin que esté reparada en la forma debida — mas si S. E. el *Señor Presidente de la República no tuviese a bien concedérsela el* que suscribe se ve en la necesidad de solicitar por esta misma instancia su separación absoluta del servicio, para poder de este modo reparar aquella con la delicadeza que su gravedad lo exige. Canelones 5 de Setiembre 1827.

Pablo Zufriategui

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel que firma acompaña al Señor Comandante General de Armas la relación de útiles que tiene el Cuerpo de su mando: para que se sirva decir donde deben entregarse.

El que suscribe saluda al Señor Comandante General de Armas con su distinguido aprecio.

Canelones y Setiembre 5 de 1827

Pablo Zufriátegui

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 5 de/827

Pase original al Comandante del Parque para què se reciba de èllos.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campo Volante en las Tarariras

Setiembre 5 de 1827

En mis anteriores comunicaciones ponía en conocimiento de V. E. lo mal armada que estaba la fuerza de mi mando particularmente la tropa de Soriano y San J.e, estos no solamente mal armados sino mal montados, a mas de no haberse puesto a mis órdenes de la gente de Soriano mas que cuarenta y cuatro hombres con dos oficiales, de la de S.n José veintidós hombres con dos oficiales, estando aguardando hasta la fecha el Comisario y la fuerza que debía venir de Canelones que hasta ahora ha llegado: lo mal que estamos de caballos es imponderable, pues la fuerza dicha puesta a mis órdenes solo han venido en los montados y aun la mía está en el mismo pié: los vecinos no quieren auxiliar con caballos porque dicen que no quieren vender a cambio de ganado tampoco porque dicen que está muy lejos, estimaré a V. E. me diga si hay algún ganado mas inmediato en la Provincia para el efecto, ó si he de

quitar a los vecinos ó de que me he de valer para montar la tropa pues de lo contrario muy pronto la tendré a pié: poniendo en conocimiento de V. E. que en la Plaza que ocupan los enemigos hay fuerza como podernos pelear y bien montados, a pesar de que esto no impondría en mi recelo alguno, pero el ver la tropa mal montada y mal armada me detiene y espero solo la resolución de V. E.

Tiene el honor de saludar al Señor General en Jefe del Ejército, el Coronel del Departamento de la Colonia que firma.

Juan Arenas

Al Señor Brigadier y General en Jefe del Ejército de la República.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN J. ALSINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Mercedes Setiembre 5/827

El que suscribe ha creído conveniente incluir a V. E., como lo hace, la comunicación Superior que en copia se acompaña para que en su vista se sirva ordenar que por la Caja Militar del Ejército de su mando, se verifique el pago de ciento veintiún pesos, siete y medio reales que importan los gastos de los reclutas que en aquella se expresa, según lo acreditan las cuentas N.º 1 y 2 que se adjuntan al efecto.

El infrascrito no duda que penetrado V. E. de la necesidad y urgencia de este pago, para el que, aunque por un concepto errado, se comprometió el crédito del Superior Gobierno, se dignará adoptar las medidas conducentes para que se verifique en este Pueblo, y a la brevedad posible; pudiéndose comisionar al efecto al Señor Comandante del mismo, ó a quien V. E. creyera mas a propósito.

Con este motivo el que firma tiene la satisfacción de reiterar a V. E. los sentimientos de su particular aprecio y distinguida consideración.

Exmo. Señor

Juan J.e Alsina

Exmo. Señor Capitán General y en Jefe, Don Juan Ant.o Lavalleja.

5 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 5 de 1827

El que suscribe tiene el honor al acusar recibo de la comunicación del día anterior de S. E. el Capitán General y en Jefe del Ejército Republicano, de manifestarle quedar expedito, por parte del que habla, el ciudadano Don Ramón Márquez, para el destino que indica la precitada nota.

Saluda a S. E. con alta consideración y aprecio.

Joaquín Suarez

Juan F.r Giró

Exmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército de la República.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON ESTANISLAO LOPEZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Santafé y Setiembre 5 de 1827

El Gobierno de esta Provincia tiene la satisfacción de dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental, poniendo en su conocimiento, que deseoso de acreditar de la manera mas positiva el decidido empeño que le anima de cooperar activamente a la salvación de la Patria, ha resuelto remitir el auxilio de hombres que consta por la lista que le presentará el Señor oficial Don Manuel Laballeja, conductor de ellos. El infrascrito espera que el expresado Señor General en Jefe los tendrá presente, como una anticipación que hace del contingente que pueda caberle cuando la ley lo determine, contando, si, con la seguridad que en cuanto las circunstancias lo permitan contribuirá esta Provincia aun con exceso de lo que se le asigne para tan patriótico objeto.

El que firma, con esta oportunidad, ofrece al Exmo. Señor

General en Jefe a quien se dirige las seguridades de su mas activa cooperación, y del alto aprecio con que le saluda.

Estan.o López

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel que suscribe hace presente al Señor Comandante General de Armas de hallarse pertenecientes al Regimiento de su mando veinte carabinas entre útiles e inútiles, y un sable, como así mismo, cincuenta caballos pertenecientes al mismo, algo flacos, de los que podrá disponer.

El que firma saluda al Señor Comandante General de Armas con su acostumbrado aprecio.

Pablo Zufriategui

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 5 827

Dispóngase se reciban en el Parque.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON SIMON DEL PINO AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Canelones Setiembre 5 de 1827.

Pidiéndole la remisión de utensillos de escritorio por no haber en el cuerpo de su mando ni una pluma. (.)

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 5 de 1827

A consecuencia de la adjunta representación presentada por el vecino Justo Carabajal, deseando el que suscribe se le instruya de los antecedentes que han motivado su prisión; espera se servirá el Señor Comandante General de Armas, exponerlos, para resolver lo que corresponda.

Con cuyo motivo saluda al Señor Comandante General de Armas con su acostumbrada distinción y aprecio.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Setiembre 6/827

Acúsese recibo y dígase que no hay mas sobre el individuo a que se refiere que una nota del Jefe de la Línea en que lo remite por sospechoso, y un informe del mismo que opina se detenga bajo de fianza por un mes.—

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 5 de 1827

Se ha recibido en este Ministerio la nota del Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia Oriental del 19 de Agosto último referente al asalto de la isla de Martín García proyectado por el enemigo; y de quedar enterado de su contenido lo avisa el que suscribe al Señor Comandante General saludándole con el mas distinguido aprecio.

J.n R.n Balcarce

El Señor Coronel Don Rafael Hortiguera, Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

* * *

5 SETIEMBRE 1827.—

DON FRANCISCO DE VERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Hospital Militar.

Canelones Setiembre 5 de 1827

Hecho cargo del Hospital Militar a que tuvo a bien destinarle esa Comandancia General de Armas al que suscribe, lo ha encontrado poco menos que en la nada; y por lo mismo teniendo también en consideración el estado del erario se ciñe por ahora a lo muy preciso, que reza la nota adjunta, y reclama, facilitando el tanto al Señor Comandante General de Armas, a quien lo saluda con la mayor atención y respeto.

Fran.co de Vera

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

Canelones Setiembre 6 de 1827.

Remitiéndole una solicitud del Señor Cornel Don Pablo Zufriategui Jefe del Regimiento N.° 10 de Caballería para que en su vista resuelva lo que estime conveniente. (.)

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Mercedes Setiembre 6 de 1827.

Comunicándole haberse pasado de la Plaza enemiga cuatro guaraníes los que marchan a disposición de V. E. (.)

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Durazno Setiembre 6 de 1827.

Comunicándole haber sido nombrado contador del hospital militar de la Provincia al ciudadano don Francisco de Vera con la asignación de cuarenta pesos mensuales. (.)

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON JOAQUIN SUAREZ Y DON JUAN F. GIRO AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Canelones Setiembre 6 de 1827.

Comunicándole haber dispuesto la publicación del decreto expedido con fecha 4 del corriente por el Exmo. Señor General en Jefe. (.)

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL LAVALLEJA

S.n Carlos y 6 de Setiembre 827

Mi General y amigo tomo la pluma a fin de imponer a V. E.

de los sucesos acontecidos en este destino los cuales no puedo omitirlos, luego que me es muy propio instruirle (bajo la confianza que V. E. me ha dispensado) ellos son del modo siguiente el 24 del mes de Agosto se movieron los portugueses del fortín por la isla de Gorritez y el 25 mejor se les descubrió su maniobra, el 26 embarcaron alguna tropa el 27 ya embarcaron la mayor parte y en la noche toda — el 28 volvieron de la isla con 40 hombres y se llevaron la mayor parte de útiles que en la costa del puerto habían dejado y esto Señor no puede omitir el que habla luego que un oficial suyo los tuvo sin desembarcar largo tiempo, y suplicándole el oficial Santos al Coronel Tonzon le auxiliase con 50 infantes a fin quitarles todo y si antes se hubiera atendido a este empeño que clamaban algunos oficiales a mas de quitarles mucho les hubieran tomado alguna tropa, y mi General, si este Coronel que ha visto esto le hubiera noticiado a V. E. que se hallaba en esta en el 26 hubiera ido V. E. allí como me lo había dicho, y entonces si que los portugueses serían ánima en un completo despatarro que se hallaban en la retirada con solo dos lanchas chicas y mucho tránsito y muy precipitado y en una maniobra señor de tantos días para el caso de hacerles mucho y mucho mal, mas Señor yo no he sido informado, y menos V. E. que se halla en esta Villa para si esto hubiera sucedido como lo creo propio mucho se hubiese conseguido y mucho se ha atrasado con la poca actividad que ha observado este Coronel que tenía una fuerza y se hallaba sobre ellos y al observar esta conducta estos vecinos se han desconceptado Tonzon todo lo mas propio a un abandonado ó cobarde — de esto ha resultado Señor la pérdida también de muchas cosa que dejaron pues hallándose a discresión todo lo robaron, y en mi ida a aquel punto en el momento que fuí avisado he podido reunir una nada de lo podía ser lo que remito a V. E. una relación y trato con esto pagar algunas maderas que debo de las carronadas y lanzas que mandé hacer, mas no lo hago sin la orden de V. E. para el efecto.

No es mi ánimo Señor General y amigo imponer mal a V. E. sobre este Coronel solo si lo hago en una carta amistosa a fin que V. E. sea bien instruído de este suceso y se prevaca de lo que le digan asegurando que le digo que es sumamente la mucha verdad y lo muy cierto, como tan cierta la empresa que V. E. ha hecho sin apeligrar un solo hombre como lo verá en el mapa que le mando pues el que le mandó Tonzón no es cierto y tiene indicación mi General en razón que ellos ponen la dificultad y no lo cierto que

lo cierto de la empresa es que la empresa era tan cierta y tan facil que no tiene cálculo pues era lo mas acertado el plan de V. E. y con el mayor acierto, lo mismo que la colocación del cañón en el médano como V. E. lo verá en mi mapa y por él se enterará V. E. de lo acertado que había emprendido lo que yo tendré la mucha satisfacción hacer conocer a todos, lo que le digo a V. E. que es solo la verdad aunque demorada en atención a la falta de Ruedas que se me ha enfermado y me ha sido la causa de la demora con el fin de dar a V. E. lo muy cierto y bien hecho.

En la carreta remito un tercio de yerba mate una arroba de tabaco bueno un cajón que manda Manzevo — el vino no lo hay la barraca de Muñoz no lo tiene y yo le remito a V. E. la mía y desearé le sea útil, mil acuerdos de mi mujer e hijitos, para la Señora de V. E. y demás familia y V. E. reciba el todo aprecio de este su buen amigo y S.S.S. Q.B.S.M.

Leonardo Olivera

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Can.s Setiembre 6 de 1827

El Gobierno que suscribe se dirige al Señor Comandante General de Armas de la Provincia adjuntándole copia de dos comunicaciones que le ha pasado el Comisario del Departamento de S.n José, a fin de que en su vista se sirva ordenar que los criminales de que en ellas se hace referencia sean entregados al Comisario del Departamento de la Colonia, a quien se previene con esta fecha lo conveniente, para que luego de recibido de ellos, los remita con seguridad al dicho de S.n José, y se proceda a juzgarlos por quien corresponde.

El Gobierno saluda al Señor Comandante General de Armas, a quien se dirige, con su mas distinguida consideración y aprecio.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas.

Al margen.—

Setiembre 25/827

Transcríbase al Señor Coronel del N.° 17, prevéngasele que el individuo que reclama sea entregado al Comisario del Colla como lo pide S. E.

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 6 de 1827

Por la comunicación que con fecha 4 del presente ha recibido este Gobierno queda impuesto haber acordado el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República se traslade la Comandancia General de Armas al punto del Durasno — El Gobierno recordará siempre con gratitud, y aprecio los beneficios del perfecto orden, sosiego, y seguridad que ha gozado esta población bajo el celo, y acertadas disposiciones del Señor Comandante General, a quien saluda deseándole la prosperidad en todos sus destinos.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Rafael Hortiguera.

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia Militar de S.n José

Setiembre 6 de 1827.

El Jefe que suscribe tiene en su poder la nota de V. E. fecha 3 del que luce, dignándose incluir un número de ejemplares del decreto que con fecha 4 del mismo expidió el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República los mismos que con esta fecha he fijado en este punto, y circulado a los Jefes Militares de mi de-

pendencia que se hallan en varios destinos.

Con este motivo me lisonjeo en saludar al Señor Comandante General de Armas, ofreciéndole todas las consideraciones de mi mas distinguido aprecio.

Adrián Medina

Señor Comandante General de Armas interino de la Provincia.

* * *

6 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 804

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 6 de 1827.

El Gobierno ha tenido a bien conceder permiso por 15 días para bajar a esta Capital al Coronel Don Juan José Quezada, el cual debe entenderse desde el día de su llegada a esta Capital: el infrascrito lo avisa al Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones para que en su consecuencia le haga librar el correspondiente pasaporte al expresado Jefe, que existe en la Villa de Canelones.

El Ministro que suscribe tiene la satisfacción de saludar al Señor General en Jefe con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

* * *

7 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON MANUEL DORREGO

Durasno y Setiembre 7 de 1827

El General en Jefe que suscribe eleva a las manos del Exmo. Señor a quien se dirige, la solicitud del cirujano Don Guillermo Comberbac, informada como se previno en decreto de 12 de junio último.

El que firma saluda al Exmo. Señor Gobernador y Capitán

General a quien se dirige con su distinguida consideración y respeto.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de B.s Ay.s Don Man.l Dorrego.

Al margen.—

Buenos Ayres Setiembre 15 de 1827

No existiendo en esta ciudad el cirujano que se expresa, y por consecuencia no pudiendo hacerse el examen de los títulos para proceder según opina el cirujano mayor; y siendo por otra parte del resorte del Señor General en Jefe proponer a dicho individuo en la clase que considere justo y conveniente, devuélvase al Señor General con el correspondiente oficio a los efectos ulteriores.

Balcarce

* * *

7 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia Militar de S.n José

Setiembre 7 de 1827

Esta Comandancia tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que al Teniente de Milicias de este Departamento Don Rafael Díaz le he pasado repetidos órdenes a fin de que se presentase, en esta de mi cargo a continuar los servicios según V. E. me recomendó; este no solo no me ha contestado a lo que debe resolver, sino que ni las listas de revista que le he exigido para saber el número de la gente que eran puramente de su compañía no me las ha remitido. En esta virtud V. E. se dignará ordenarme cuanto debo hacer con el referido Díaz, que de este modo puedo proveer con mas acierto.

Tengo el honor de saludar a V. E. con todo respeto.

Adrián Medina

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

* * *

7 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia Militar de S.n José

Setiembre 7 de 1827

Arreglado a las órdenes superiores que S. E. se ha servido confiarme para que pueda nombrar oficiales subalternos, que estos son precisos para llenar el vacío de las compañías del Departamento de mi cargo; y considerando que estas deben ser arregladas según la planilla anterior; he creído de necesidad nombrar provisoriamente a los individuos que siguen

Don Fran.co Callorda para Alférez
Don Feliz Díaz para Id.
Don Rufino Núñez para Id.

Espero de V. E. que siendo de su entera aprobación las elecciones recaídas en estos sujetos, que por sus servicios juiciosidad, patriotismo, y buenas cualidades que en ellos penden, se digne contestar cuanto crea de su mayor agrado, previniendo a V. E. que el nominado Callorda se halla sobre el sitio de la Colonia ejerciendo el empleo de tal Alférez de Compañía.

Con este motivo me lisonjeo en saludar a V. E. con mi mayor respeto.

Adrián Medina

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República.

* * *

7 SETIEMBRE 1827.—

DON ANDRES LATORRE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento de las Palmas

Setiembre 7 de 1827

El Coronel que suscribe da cuenta al Exmo. Señor General en Jefe que en cumplimiento de las órdenes que se me habían conferido pasé hasta el Cantón del Cerro Largo en donde personándome al Señor General Don José M.a Paz puse en manos de dicho Jefe las comunicaciones de V. E., luego se procedió a entregarme el Piquete de Dragones Libertadores, cuya fuerza constaba de cua-

renta soldados desarmados, caballos tan solos los montados y estos casi inservibles, he tomado todas las medidas necesarias para la ejecución de esta reunión, por fin quedan en este campo cien hombres disponibles sin contar con la reunión que pueda hacer el Teniente Barreto por Olimar, y la que hará el de igual clase Don Agustín Muños desde el Cerro Largo hasta el Fraile Muerto. Me fué preciso esparcir algunos oficiales como en partidas tan solo con el objeto de buscar soldados — Ya con los cien hombres que tengo en este campo he formado el plantel del primer escuadrón. Aguardo la reunión de los demás oficiales para el plantel del 2.° — V. E. se dignará ordenarme a donde debo dirigir las listas de revista si al Cerro Largo ó al Cuartel General como igualmente solicito el permiso para hacer promociones pues estoy muy escaso de oficiales — dígnese también V. E. decirme a donde ocurro por armamento.

Estoy haciendo recolectar caballos de marca del Estado en este vecindario, he dispuesto hacer una manguera en la Lechiguana con el objeto de encerrar yeguada alzada haber si puedo conseguir tomar siquiera cien caballos.

Es cuanto tengo que decir en el particular el que firma saluda a V. E. afectuosamente.

Andrés Latorre

Señor General en Jefe Don Juan Antonio Laballeja.

* * *

7 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 806

Ministerio de Guerra y Marina,

Buenos Ayres Setiembre 7 de 1827

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones que con fecha de hoy se ha ordenado al Ministerio de Hacienda destine para las atenciones del Ejército y de la Comandancia General de Armas de la Provincia la suma de ciento treinta y dos mil pesos; procediendo en consecuencia a entregar al Señor Coronel Don José Olabarría noventa mil trescientos sesenta y seis pesos para conducirlos hasta la Caja del Ejército a disposición del Señor General en Jefe,

y treinta y dos mil para entregar en la Comisaría de dicha Comandancia General. De modo que agregándose a estas cantidades la de nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos girados por el Señor General en Jefe interino Don José María Paz, que con esta fecha se mandan satisfacer al Ministerio de Hacienda, completan la suma de los ciento treinta y dos que arriba se expresan.

Con este motivo el infrascrito ha recibido orden para manifestar al Señor General en Jefe que las circunstancias en que actualmente se halla el Erario de la Provincia; la necesidad de establecer su mejor orden, y conservar y adquirir el crédito que es tan necesario, exigen que por el Señor General no se gire libramiento alguno contra este Gobierno, y mucho menos con la calidad de pagaderos a la vista, que tienen los que ha dirigido ultimamente el expresado General Paz. El Señor General y el digno Ejército que manda deben descansar en la seguridad de que el Gobierno empleará constantemente sus esfuerzos para enviar con preferencia a toda otra atención una suma mensual que sirva para proveer suficientemente a su sostén. Para ello se hace sumamente urgente que el Señor General remita a la mayor brevedad al Ministerio el presupuesto de gastos que por separado se le pide, y cuando esto no pueda ejecutarse con la prontitud que es de desearse, al menos un cálculo aproximativo de lo indispensablemente necesario, teniendo en vista los recursos que puede el Ejército proporcionarse del territorio enemigo: el mejor orden y arreglo que el Señor General establecerá en la contabilidad, y las circunstancias actuales del país.

A este mismo fin, y con especialidad para corregir y evitar los males que han resultado de tener a una gran distancia la Caja del Ejército y los Ministros que la sirven, convendría que el Señor General librase las órdenes convenientes para que esta se traslade al Cuartel General, ó a un punto mas inmediato; pudiendo establecerse en el Durasno un Depósito para los documentos que existen, y que se remitan en lo sucesivo con las seguridades convenientes. El Señor General puede igualmente proponer al Gobierno cuanto considere necesario para el mejor orden y seraicio de la contabilidad del Ejército.

El infrascrito al comunicarlo al Señor General en Jefe tiene la satisfacción de ofrecerle las seguridades de su respeto y consideración distinguida.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

* * *

7 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 805

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 7 de 1827

El infrascrito Ministro anuncia al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones que el Gobierno ha tenido a bien disponer que el Capitán del Regimiento de Caballería de línea N.º 2 Don Juan Francisco Hoyos pase a servir en la clase de Ayudante de la Comandancia Militar de la Ensenada; y en su consecuencia el Señor General en Jefe dispondrá que dicho Oficial sea dado de baja en el Cuerpo de que depende desde la fecha de ayer.

El infrascrito al comunicar esta resolución superior al Señor General a quien se dirige tiene la satisfacción de ofrecerle los sentimientos de su particular aprecio.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

* * *

8 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Setiembre 8 de 1827

El General en Jefe que suscribe acompaña al Señor Comandante General a quien se dirige, las solicitudes del Teniente Don José Costa y la del moreno esclavo de Don Jacinto Figueroa, ambas despachadas.

Con este motivo el que firma saluda al Señor Comandante General con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

Al margen.—

Dése cuenta al Jefe del Estado Mayor del Ejército y al interesado Don José Acosta y respecto al pardo Pablo Reyes comuníquese al Gobierno de la Provincia.

fho.

* * *

8 SETIEMBRE 1827.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

S.n Carlos 8 de Setiembre 1827

Exmo. Señor el conductor de estos oficios es el sargento Chalar el cual yo he sido culpado de su demora motivado a que fuese el conductor del mapa y oficios y como Ruedas se me puso enteramente malo no he podido despacharlo con la brevedad que era preciso, y como tengo la satisfacción que aunque con demora vaya una obra capaz que V. E. pueda ver toda la obra que, con el mayor acierto emprendió y tan segura como V. E. lo verá.

Este mismo sargento lleva dos desertores del Ejército, de los que vinieron con V. E. y lleva también un miliciano de mi Regimientó que los alcagüeteó en su casa y con ellos robaron una vaca a un vecino y para castigar este crimen el padre paga bien la vaca, y el hijo se lo mando a V. E. a fin de que lo ponga en un cuerpo de línea a fin que se enmiende y deje descansados a los vecinos. Los desertores son de V.s A.s y se llaman —Visente Acosta y Bengamín Acosta —

y mi miliciano se llema Matíaz Barvoza el infrascrito saluda a V. E. con sus respetos.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan A. Lavalleja.

* * *

3 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campo Volante sobre la Colonia Setiembre 3/827

Con esta fecha acaba de recibir el Jefe que firma oficio del Señor Ministro de Guerra y Marina, en que me dice que sin pérdida de tiempo me ponga de acuerdò con los Comandantes militares de estas inmediaciones para reunir cien hombres los cuales con dos oficiales de la mayor confianza los destaque en Martín chico con orden de cumplir las órdenes que el imparta el General Don Guillermo Brown y el Comandante de Martín García; mañana marcho a Martín García a estar de acuerdo con el Comandante de dicha. Espero de V. E. me diga lo que he de hacer en cumplimiento de la arden, y si la gente la he de sacar de los Departamentos — Saludando el que firma al Señor General en Jefe del Ejército, con toda consideración y respeto.

Juan Arenas

Al Exmo. Señor Brigadier y General en Jefe del Ejército de la República.

*

* *

9 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGÜERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia General de Armas.

Canelones y Setiembre 9 de 1827

Con fecha de hoy se le dice al Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia lo que sigue.

"Por aviso confidencial del Señor Coronel Jefe de la Línea fecha 8 del corriente, con referencia al que ha recibido de la Plaza en aquel momento, se sabe; que los enemigos se preparan a una salida, que hasta hoy no se creía, pero que para realizarla, han hecho entrar a la Plaza todas las familias, y tomado una noticia de las carretillas que tienen las mulas en mejor estado, y a mas todos los caballos de las panaderías y extramuros. El mismo Jefe opina què convendría alistarse el Gobierno con el archivo y la prensa para salir donde mejor convenga, mientras él queda en

observación del punto por donde los enemigos hagan su salida y la dirección que tomen — El que firma cree que el Exmo. Señor Gobernador en consecuencia de este aviso, tomará las medidas que considere necesarias, a poner fuera de riesgo todo lo indicado, y demás que deba guardarse."

Lo que el que suscribe tiene el honor de ponerlo en el conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército, y de saludarlo con las consideraciones de respeto que le son debidas.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República.

*

* *

9 SETIEMBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia General de Armas.

Canelones y Setiembre 9 de 1827

El Exmo. Señor Ministro Secretario de Guerra y Marina con fecha 28 del ppdo. mes, dice a esta Comandancia General de Armas lo que sigue.

"El Gobierno ha acordado se prevenga al Señor Coronel encargado de las Armas de la Provincia Oriental, que destine sin pérdida de tiempo al cargo de oficiales de toda confianza cien hombres competentemente armados y municionados para que se sitúen en el punto de Martín Chico, con orden de cumplir las que le impartan el General Don Guillermo Broun, y el Comandante de Martín García; haciendo con esta fecha prevención al Jefe del asedio de la Colonia proceda inmediatamente a ponerse de acuerdo con los Comandantes que hubiese a sus inmediaciones para reunir los expresados cien hombres por si al Señor Comandante General no le fuese posible verificarlo con la brevedad que se le recomienda, y demandan las circunstancias y la exigencia de este servicio."

Lo que el que suscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República a efecto de que dicte las providencias que juzgue oportunas,

y lo saluda con las consideraciones de su particular aprecio, y distinción.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República.

* * *

9 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Setiembre 9 de 1827

Anoche fugaron los individuos siguientes.

Sargento	—Juan Leon	— Negro
Cabo	—José Fernández	— blanco
Soldados	—Man.l Rodríg.z	— Negro
	José Anton.o Días	Id.
	Lucas Anton.o	Id.

Todos de infantería y van con sus armas.

El que firma le ordena que haga todas las más posibles diligencias por prenderlos y remitirlos con seguridad.

Saluda a Vd. afectuosamente

Juan Ant.o Lavalleja

Al Comandante del Departamento de S.n José Don Adrián Medina.

* * *

9 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Setiembre 9 de 1827

El que firma General en Jefe del Ejército ha recibido la nota del Señor Comandante a quien se dirige y en contestación le advierte; que a la fecha debe estar en esa el Teniente Don Rafael Días — y por lo que hace a la consulta de lo que debe hacer, el Señor Comandante Medina debe hacer respetar sus órdenes siempre.

El que suscribe saluda al Señor Comandante del Departamento de S.n José con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Nota

Las propuestas se despacharán oportunamente. Al Señor Teniene Coronel Comandante del Departamento de S.n José Don Adrián Medina.

* * *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON M. DELGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Puerto de las Vacas Setiembre 10 de 1827

El Sargento Mayor que suscribe, pone en conocimiento del Señor Capitán General; ha llegado a este punto ayer, conduciendo oficios del Exmo. Señor Ministro de la Guerra, que creí conducir a V. E. mas por un oficio que conduje para el Comandante de este punto, he sido instruído debo permanecer en él en comisión; y salgo hoy día de la fecha a buscar las carretas y caballos, que se precisan para proveer las tropas que se esperan por momentos, que se hallaban embarcadas a mi salida con dirección a este punto; y se hallan también embarcados los uniformes y caudales, para el Ejército; al cargo del Coronel Olavarría, y del que suscribe.

Saludo a V. E. con el mas distinguido aprecio y respeto.

M. Delgado

Exmo. Señor Don Juan Antonio Lavalleja Capitán General del Ejército Republicano.

* * *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE MARIA PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Serro Largo Setiembre 10 de 1827

El General Jefe del Estado Mayor encargado interinamente del Ejército tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General en Jefe instruyéndole, que por noticias recibidas por varios conductos se asegura que los enemigos proyectan un golpe de sorpresa sobre la retaguardia del Ejército, entrando en su propósito arrebatar las

caballadas, que suponen debe hacer traer S. E. el Señor General en Jefe: El paisano que ha trasmitido estas noticias no ha sabido explicar de un modo satisfactorio, y nos ha dejado en duda sobre si el proyecto de los enemigos es apoderarse de la persona del General en Jefe en su tránsito para el Ejército, ó esperar que llegue para ejecutar su proyecto. Ello es fuera de duda, que el Mariscal Barreto, y Bentos Man.l se hallaban en Bayé con una fuerza de 400 ó 500 hombres: que han llegado a la guardia del cerrito trescientos hombres de caballería de línea, y que la gente de Bentos Gonzalves se reune. Todo indica que el enemigo tiene proyecto, ó que aparenta movimientos con el objeto de ver lo que hace el Ejército.

En precaución de todo el General que firma ha hecho reconocer los pasos del Río Negro, por donde probablemente se ejecutará la empresa, si la intentan sobre la retaguardia: muchos de estos pasos están vadeables, en su consecuencia el General que firma ha prevenido al Señor Coronel Latorre redoble su vigilancia sobre los pasos de este Río, haciéndolos cubrir con partidas ligeras que avisen de cualesquiera fuerza que se aproxime.

Aprovechando el General que firma la ocasión que tiene de dirigirse a S. E. el Señor General en Jefe, tiene el honor de dirigirse acusando recibo de sus dos comunicaciones de 21, y 23 del ppdo. Agosto. Cuando el General que firma informó a S. E. el Señor General en Jefe del Estado del Ejército, sus necesidades, y escaseces, obró en fuerza de un deber que le imponía la responsabilidad en que se le puso: sabía que S. E. el Señor General no perdonaría ningún medio de llenar las graves y multiplicadas atenciones que le traían su posición, y empleo, pero las necesidades del Ejército eran tan ejecutivas, que no daban esperas: especialmente en punto a caballadas, artículo, cuya falta lo pone en compromiso, como actualmente sucede. Para ocurrir en parte a esta necesidad el General que firma ha dispuesto marche un oficial a la estancia de Correa, donde existe un depósito de caballos; y conduzca al Ejército los que se hallen en mejor estado.

El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe, con su mas distinguida consideración y respeto.

José M. Paz

Exmo Señor General en Jefe del Ejército Brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.

10 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 10 de 1827

Luego que se presente oportunidad, serán remitidos a Buenos Ayres los prisioneros y pasados existentes en este punto, según lo recomienda la Comandancia General de Armas en su nota de 8 del corriente, a que contesta el Gobierno saludando con la mayor consideración.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

*

* *

10 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 10 de 1827

Por la nota del día anterior, que dirigió el Gobierno al Señor Comandante General de Armas queda enterado del anuncio de la salida de los enemigos según los datos comunicados por el Jefe de la Línea.

El que suscribe reitera âl Señor Comandante General de Armas su aprecio, y consideración.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

*

* *

10 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 10 de 1827

Consecuente a la nota fecha 5 del mismo, del Señor Comandante General de Armas, el Gobierno ha ordenado lo correspondiente para que sean tenidos en seguridad los prisioneros, en la carcel de esta Villa, según se le recomendaba en la expresada comunicación.

Saluda al Señor Comandante General de Armas con distinción y aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

* * *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia Militar de S.n José

Setiembre 10 de 1827

El Jefe que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que por órdenes expresas de S. E. el Exmo. Señor General en Jefe, reclamé al Comandante Militar de S.ta Lucía, cinco individuos que pertenecen a la milicia del Departamento de mi cargo, y están bajo las órdenes de aquel Comandante; quien me contestó con fecha 8 del presente "que sus facultades no se podían extender a remitirme los soldados que le reclamaba que aquella partida estaba formada por orden de la Comandancia General de Armas, para seguridad de aquel pueblo, y con aprobación del Señor Ministro de Guerra y Marina".

En esta virtud, y en cumplimiento de las Superiores, creo de mi deber, tenga a bien esa Comandancia General expedir una orden

al Comandante de Sta. Lucía, a fin de que se digne entregarme los enunciados milicianos que competen a este Departamento que se halla a mi cargo.

Tengo el placer de ofrecer a V. S. todas las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Adrián Medina

Señor Comandante General de Armas interino de la Provincia.

Al margen.—

Setiembre 25/827

Pásese orden para que ponga a disposición del Comandante los individuos que reclama — y acúsese recibo.

*

* *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Setiembre 10/827

No habiendo sido pagado el Regimiento N.º 9 de Caballería de Línea de mi mando en mas de un año que va ya corrido en que solo ha recibido muy cortos socorros, espero que el Señor Comandante General de Armas teniendo en consideración las escaseces que éste experimenta, ordene, si lo tiene a bien, sea auxiliado con un sueldo íntegro por plaza para de este modo subvenir a sus urgencias.

Protesta al Señor Comandante General la mas alta consideración y respeto el Jefe que firma.

Man.l Oribe

Señor Coronel Comandante General de Armas interino Don Rafael Hortiguera.

*

* *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Setiembre 10/827

Adjunto a V. S. el estado de la fuerza de esta Línea arreglado a la última revista de Comisario pasada el 28 del anterior.

Saluda al Señor Comandante General con la mayor consideración el Jefe que firma.

Man.l Oribe

Señor Coronel Comandante General de Armas interino Don Rafael Hortiguera.

*
* *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento 10 de Setiembre de 1827

El Coronel Jefe de la Línea que suscribe viéndose en la necesidad de aprehender la persona de Don Andrés Rivas, ha resuelto comisionar al Alférez Don Santiago Lavandera con el objeto de conducirlo a este Campamento para la plena investigación de sus crímenes, los que pondré en el conocimiento del Señor Comandante General de Armas tan luego como llegue, lo que tengo el honor de comunicarlo a fin de que el Señor Comandante General no extrañe esta medida.

Saludo al Señor Comandante General con mi mayor respeto y consideración.

Man.l Oribe

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

*
* *

10 SETIEMBRE 1827.—

DON M. DELGADO AL GENERAL LAVALLEJA

Señor Don J.n A. Laballeja

Vacas Setiembre 10 de 1827

Muy Señor mío de todo mi respeto: la circunstancia de que-

dar en este punto en una comisión me priva ser el conductor de las cartas que dirijo a V. E. lo que me es sensible, pues Don Pedro Trápani, y el Señor Almeida me habían hecho diferentes encargues, para que se los manifestase a V. E. como será V. E. instruído por las cartas de estos Señores.

El conductor de esta conduce a entregar a V. E. un uniforme para el Señor General Laguna, y un tarrito ostias, para el Señor Canónigo Caldas.

Sírvase V. E. ponerme a la disposición de mi Sra. Doña Anita, y de Doña Panchita disponiendo como guste de su atento servidor Q.B.S.M.

M. Delgado

*
* *

11 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Can.s Setiembre 11 de 1827

A consecuencia de la nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia datada en 7 del corriente que ha recibido el que suscribe tiene el honor de participarle que informada la comisión permanente de la Honorable Junta de Representantes en orden a la importante misión que conduce cerca de las autoridades de la Provincia Don José Vidal procedió inmediatamente a convocar a los Señores Representantes para sesión extraordinaria en este punto, señalando al efecto para su reunión el 15 del presente.

El infrascrito saluda a S. E. con la mayor consideración.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

11 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Can.s Setiembre 11 de 1827

El Gobierno de la Provincia ha recibido la comunicación de 9 del corriente que se ha servido dirigirle S. E. el General en Jefe del Ejército de Operaciones, avisándole que el Alférez Don Luis Pérez conductor de ella, viene encargado de conducir a Buenos Aires a los ciudadanos Don Juan A. Ferrera y Don Gabriel Ocampo, por motivos que S. E. ha tenido a bien reservarse — En contestación a ella el que suscribe debe observar a S. E. que por mas justificados que estos motivos puedan ser, el Gobierno de la Provincia, encargado de la conservación de las garantías individuales de sus habitantes, y el solo responsable de toda violación que se haga contra sus derechos, no puede consentir en la ejecución de la orden cometida al Oficial Pérez, mientras no le sean constantes aquellos motivos, y no se proceda por los trámites y por las autoridades a quienes compete. Si estos individuos son culpables, la Provincia tiene sus magistrados, sus leyes, y sus penas para juzgarlo y castigarlos; pero que a la presencia del Gobierno se arranque a un vecino de su casa por una autoridad incompetente, por motivos que le son desconocidos, para ser juzgados por otra autoridad extraña, es un procedimiento irregular y una cruel decisión de nuestros principios —. Si esto es incontestable respecto de cualquier individuo, es aun mas evidente respecto de unos empleados de la Provincia, sobre los que debe tener un influjo mas directo la acción del Gobierno.

Atendiendo a estas consideraciones, de que no puede prescindirse, sin un notable desacuerdo entre los principios y las obras, y sin menoscabo de la reputación pública de todas las autoridades que intervienen en este negocio, el Gobierno de la Provincia dispuesto a castigar el crimen donde quiera que se encuentre, espera que S. E. el Señor General en Jefe penetrado de ellas, le instruirá de los motivos que hay contra dichos individuos, para en su virtud, fundar un procedimiento legal, y castigarlos si son criminales.

El infrascrito con este motivo tiene la mayor satisfacción

en saludar al Exmo. Señor General en Jefe con su mas alta consideración.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

11 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El oficial Don Juan Fran.co Fernández da parte a V. E. de la comisión que encargó de prender al soldado Isidoro Saboredo quien fué el que hirió al soldado del Capitán Magariño se ha hecho todo el esfuerzo posible a fin de aprehenderlo y no se ha podido por haber pasado al otro lado del Río Negro a la Estancia del Hermano.

También comunico a V. E. que es efectivamente que en la Estancia de Sallago la del otro lado se hallan doce hombres desertores trabajando en la yerra le participo para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años Porongos 11 de Setiembre de 827.

Juan F.co Fernández

*

* *

11 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Setiembre 11 de 1827

Interesa al mejor servicio de la República que con la mas exigente brevedad haga reunir en el Departamento de su mando, todos los hombres propios para la marinería, y los remita a las Vacas, a entregar al Comandante de aquel puerto Don Pedro Ca-

latayud, para que él los dirija a los buques de guerra que se hallan en dicho puerto esperando por este auxilio.

Esta medida traerá los mejores resultados si el Señor Comandante a quien se dirige obrando con el celo y actividad que acostumbra puede remitir un número regular de los hombres expresados.

El que firma saluda al Señor Teniente Coronel Medina con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Teniente Coronel Don Andrián Medina Comandante del Departamento de S.n José.

En la parte superior dice:

Contestado el 15 del mismo.

*
* *

11 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Setiembre 11 de 1827

El General en Jefe que suscribe, ha recibido la comunicación del Señor Comandante General de Armas donde le instruye del movimiento que se advierte en los enemigos indicando a una salida general de que el Señor Comandante pasó el aviso correspondiente al Gobierno Delegado para que estuviese en aptitud de una retirada; y el que firma lo ha hecho con las divisiones de la costa para oponerse a cualesquiera cosa que intente el enemigo, esperando que el Señor Comandante adelante sus noticias a este respecto.

El infrascrito saluda al Señor Coronel Comandante General de Armas con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia.

*
* *

11 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Circular

Durasno y Setiembre 11 de 1827

El General en Jefe que suscribe contemplado el tiempo oportuno, y las circunstancias de abrir la campaña sobre los enemigos, ordena al Señor Comandante a quien se dirige que para el 15 del mes de Octubre indispensablemente esté pronto para moverse a cualesquiera dirección que el infrascrito ordene; y sin que para dicho tiempo haya ningún entorpecimiento en verificarlo.

El que firma saluda al Señor Teniente Coronel a quien se dirige con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Teniente Coronel Don Adrián Medina, Comandante del Departamento de S.n José.

* * *

11 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Setiembre 11 de 1827

El Señor Coronel Comandante General de Armas, en comunicación de 9 del corriente, dice al infrascrito: Que por avisos recibidos de la Plaza, se evidencia que los enemigos se preparan a una salida general; y como hasta ahora se ignora el punto donde quieran dirigirse ni el objeto de tal medida, es preciso estar pronto con la división de su mando para la primera orden que reciba.

El que firma saluda a V. con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Comandante del Departamento de S.n José Don Adrián Medina.

En la parte superior dice:

Contestado el 15 del mismo.

11 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Setiembre 11/827

El botiquín a que se refiere la nota del Señor Comandante General de 5 del corriente aun no ha llegado a manos del que suscribe; pero así que suceda lo avisará después de hecha la confrontación con la minuta que se adjunta a la susodicha nota.

Saluda al Señor Comandante General con la mayor consideración y respeto el Jefe que firma.

Man.l Oribe

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

*

* *

11 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 11 de 1827

Se ha ordenado que el Coronel del Regimiento N.° 16 de Caballería Don José Olabarría que está próximo a marchar a la Vanda Oriental reciba del Ministerio de Hacienda los treinta y dos mil pesos que en nota anterior se anunció al Señor Comandante General de Armas Coronel Don Rafael Hortiguera le serían remitidos para las atenciones del servicio de que está encargado, y corresponden a los meses de Junio y Julio último; y como aquel Jefe debe hacer su marcha hasta el Durasno solamente, se le ha prevenido que desde allí solicite del Señor Comandante General le designe la persona a quien ha de hacer entrega de dicha cantidad, ó modo con que ha de verificarla.

El Ministro que suscribe lo avisa al Señor Comandante General para su inteligencia, y le saluda con la consideración que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Don Raf.l Hortiguera Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

* * *

12 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE ALASTRE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Copia.

Rozario Setiembre 12 de 1827

El que suscribe da parte al Exmo. Gobierno como se le ha presentado un moreno de la nación brasilera llamado Korixinal, el cual dice que su voluntad siempre fué patriótica, y que para certificarla se vino del poder de su amo a seguir las banderas de la patria, y que después de estár protegido por ella y habérsele dado su ...... por el General en Jefe del Ejército de la Patria se vino para el arroyo Grande con el baquiano mayor del Ejército Sorondo al cual le dió el dinero que traía y ropa y no solo le ha quitado cuanto le dió como que también lo quiere hacer esclavo, para cuyo efecto me ha presentado un papel que dice él es la firma del General Alvear, la que yo no conozco, ni hay aquí quien la conozca, a lo que ha marchado a verse con el General Lavalleja. El moreno dice, que en caso de servir quiere servir a la patria y no a nadie lo que pongo en conocimiento del Exmo. Gobierno para que me ordene cuanto conozca regular en el particular.

Saludándole el que firma con la mas alta veneración y respeto = José Alastre = Al Exmo. Gobierno de la Provincia, en Canelones.

Está conforme.

Bern.do P. Berro
Oficial 1º

* * *

12 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campo Volante en S.n Juan Setiembre 12-827

Pongo en conocimiento de V. E. haber tomado prisionero un soldado de infantería, el cual por no saber andar a caballo no se lo remito a V. E. y si lo remito a Martín García, igualmente cuatro pasados a los cuales les he dado pase para que puedan trabajar, por no poderlos remitir por igual caso: estos dicen que si se estrechara el sitio se pasarían muchos mas pues están muy aburridos; esto no lo puedo hacer por ser poca la fuerza y mal armada, pues V. E. no ignora lo resabada que está la tropa.

Es cuanto tengo que comunicar a V. E. teniendo el honor el que firma de saludar al Señor General en Jefe a quien se dirige.

Juan Arenas

Señor Brigadier y General en Jefe del Ejército de la República.

*
* *

12 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campo Volante en S.n Juan Setiembre 12 827

El Jefe que firma remite a V. E. las listas de revista, y el estado de fuerza y armamento pertenecientes al mes de Agosto, y al Regimiento de mi mando: no incluyendo el presupuesto por no saber si había de ir arreglado a paga de medio sueldo ó sueldo entero.

Teniendo necesidad por ser muy conveniente de poner un oficial de Comandante Militar del Coya y encargo de perseguir todo desertor tanto del Regimiento de mi mando como del Ejército, y ha sido ser apto, para desempeñar dicha comisión el Capitán Don Gregorio Sanabria se lo propongo a V. E. para que si lo haya por conveniente, me mande V. E. decir si ha de ir ó pasar revista en la Plana Mayor de mi Regimiento ó en el Estado Mayor del Ejército. lo comunico a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan Arenas

Señor Brigadier y General en Jefe del Ejército de la República.

12 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMIREZ DE ARELLANO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Minas Setiembre 12 del 27

El Sargento Mayor que suscribe encargado por S. E. el Señor General en Jefe para sumariar al reo Isidro Tucuna, acusado de haber asaltado la casa del vecino Terra, ha indagado por todos los medios que han estado a sus alcances, y viendo convencido al acusado no ha podido menos que dar cumplimiento a la orden de S. E. y a mas con las órdenes militares y Leyes penales del Ejército; lo que se efectuó hoy 12 de Setiembre en la plaza de este Pueblo, previa la competente licencia del Comandante y ayudado del sacerdote que se requiere para este acto.

Con este motivo saluda respetuosamente a S. E. el Señor General en Jefe.

Juan Ram.z de Arellano

Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Ant.o Lavalleja General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

12 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canel.s Setiembre 12 de 1827

El Gobierno se dirige al Señor General de Armas noticiándole, hallarse a su disposición en la carcel de esta Villa el negro desertor Benito Pérez, y lo saluda con su acostumbrada consideración.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Al Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Setiembre 25/827

Acúsese recibo, y dígase que con esta fecha se le ordena al Jefe del Departamento de Can.s remita al negro a que se refiere en primera oportunidad.

*
* *

12 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 807

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 12 de 1827

El infrascrito Ministro anunció al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en nota Nº 806 fecha 7 del presente que de los cien mil pesos que se habían destinado para las atenciones de ese Ejército había dispuesto el Gobierno se cubriesen nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos que había girado el General en Jefe interino contra el Ministerio de Hacienda, habiendo por consecuencia quedado reducidos los cien mil pesos a noventa mil trescientos sesenta y seis pesos, de que se recibió el Coronel del Regimiento de Caballería N.° 16 Don José Olabarría para conducirlos y entregarlos al Comisario Contador Don José María Valdepares que existe en el Durasno; mas posteriormente se ha presentado una letra de seiscientos setenta y cinco pesos girada por el Jefe encargado de la Comisaría del Ejército, visada por el General en Jefe interino, y se ha ordenado al Coronel Olabarría proceda a satisfacerla de los noventa mil trescientos sesenta y seis pesos; de suerte que esta cantidad ha quedado en la suma de ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos — La expresión de ser pagaderas a la vista las enunciadas letras, y el ser presentadas por los interesados en momentos de no haber fondos sobrantes con que cubrirlas, ha puesto en la precisión de hacerlo de la cantidad de los cien mil pesos destinados para el Ejército, sobre lo que se hacen al Señor General en Jefe las prevenciones convenientes en la expresada nota N.° 806.

El que suscribe tiene la satisfacción de saludar al Señor General en Jefe con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

13 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 808

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1827

El infrascrito Ministro tiene orden de contestar la nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones N.º 9 en que solicita la superior resolución en la representación que hace Don Atanacio Lapido a nombre de Don Manuel Escalada para extraer frutos del país en dos buques que a este fin tiene fletados en el puerto de Montevideo, la que acompaña con dos notas del Comandante General de Armas de esa Provincia de 6 y 7 de Agosto último relativas a la misma solicitud, y ahora se devuelven, como el Señor General en Jefe lo pide en su indicada nota.

Cumpliendo el que suscribe con la orden que ha recibido manifiesta al Señor General en Jefe que el Gobierno no cree prudente, y mucho menos conveniente acordar pasabantes de la naturaleza del que se pide; y en consecuencia el Señor General prevendrá al Comandante General de Armas que de ningún modo puede estar en sus facultades conceder permisos para extraer por mar de la Plaza de Montevideo cosa alguna, por se privativo del Gobierno encargado de la dirección de la guerra hacer excepción al principio de la que se sostiene contra el pabellón Brasilero.

El que suscribe se complace en ofrecer al Señor General en Jefe los sentimientos de su mas distinguida consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

13 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres 13 Setiembre de 1827

El Gobierno ha ordenado al infrascrito Ministro de Guerra y Marina recabe del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, noticia circunstanciada de la existencia, inversión, ó destinos donde se hallen diez piezas de artillería, bagajes, crecido número de armamento y prisioneros, dos banderas, la imprenta, y todo el parque del Ejército Imperial tomados en la batalla del 20 de Febrero último; y espera, que dando el Señor General a este Ministerio, con la eficacia posible, lo que por sí, y los demás Señores Generales le suministren, tenga su debido lleno esta superior disposición, la que al comunicarla al Señor General en Jefe a quien se dirige, le reitera su mas alto aprecio y consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

13 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Departamento de Hacienda.

Canelones Setiembre 13 de 1827

El Gobierno de la Provincia tiene la honra de elevar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano la solicitud que por *sí y a nombre de otros acrehedores por valor de caballos, ha pro*movido Don José Martos, a efecto de que, del ganado de propiedad pública existente en Paysandú, se les entregue el que han de haber, a virtud de sus contratos procedentes de las órdenes del General antecesor en el mando en cuyo auxilio procedió este Gobierno.

El *espera que S. E. el Señor General no tendrá dificultad en*

expedir las órdenes competentes en atención a que, de ellas depende el buen ó mal crédito del Gobierno.

El que suscribe protesta al Exmo. Señor General en Jefe su mas atenta consideración y distinguido aprecio.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

13 SETIEMBRE 1827.—

DON ANDRES LATORRE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento de las Palmas Setiembre 13 de 1827

El Coronel que suscribe háce presente al Exmo. Señor General en Jefe que acaba de recibir comunicaciones del Señor General Don José M.a Paz, y en ellas dice lo siguiente

Las Divisiones al mando del Brigadier Barreto, y Bentos Manuel, ambas dos se hallan en Valles y por conductos fidedignos es impuesto dicho Jefe que están con el objeto de emprender algo por la retaguardia del Ejército. Yo en cumplimiento de las órdenes del Señor General Paz ya he tomado todas las medidas que las circunstancias exigen.

El Regimiento de mi mando se halla completamente desarmado pues solo se encuentran en él, diez y siete armas de chispa.

También se me ordena que al oficial conductor lo auxilie con tropa para la conducción de la caballada lo que no he podido verificar por estar a pié, con este motivo le paso oficio al Capitán Don Juan Tomas Ximénes para que éste lo auxilie con todo lo preciso hasta la vuelta a este campameno.

Según soy impuesto la caballada es la que está en invernada en el Paso de Justillos.

Es cuanto tengo que decir en el particular. El que firma tiene el honor de saludar a V. E. con su mas alta consideración y aprecio.

Andrés Latorre

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Don Juan Antonio Lavalleja.

*
* *

:3 SETIEMBRE 1827.—

DON ISAAC THOMPSON AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Batallón 4.° de Milicia Activa de Infantería.

Maldonado 13 de Setiembre de 1827

Con fecha de hoy he recibido la respetable comunicación de V. E. datada 4 del corriente en que se sirve ordenarme que de acuerdo con el señor Coronel Olivera, le mande un estado de las maderas y demás útiles que se hayan tomado a los enemigos, en la punta del Leste; en su consecuencia expongo a V. E. que con fecha 4 del actual le incluí la relación que me pasó el Señor Coronel Olivera de dichos útiles, y no obstante inmediatamente de haber llegado a mi poder esta comunicación tan atrasada, se la transcribí al expresado Señor Coronel para que se hiciera cargo de los motivos que a V. E. lo habían impulsado a pedir esta noticia.

Con este motivo renueva a V. E. su mas alto aprecio y respeto.

Ysaac Thompson

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*
* *

13 SETIEMBRE 1827.—

DON PEDRO DELGADO Y MELILLA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Costa de Achar y Setiembre 13 de 1827

Recibí la comunicación de S. E. por el Teniente Don Juan Santana quien le impondrá a S. E. de lo acontecido en el día de la fecha.

Saludo a S. E. con todo respeto.

Pedro Delg.o y Melilla

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Antonio Lavalleja.

13 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Setiembre 13/827

Por la adjunta copia de carta se instruirá el Señor Comandante General de la conducta observada por el vecino de Sandú Don Andrés Rivas a quien remito a ese destino en clase de preso para que el Señor Comandante General enterado de su delito obre del modo que estime de su agrado, con prevención que su atrevimiento se extendió hasta dirigirla al Jefe de la derecha como lo verá por el oficio de éste que igualmente adjunto, sirviéndose el Señor Comandante General dar instrucciones al que suscribe del modo como deba juzgar ó penar al que en lo sucesivo incurriere en este crimen lo mismo que a los guerrillas que se aprehendiesen en empresas de piratería.

El Jefe que firma saluda al Señor Comandante General con la mas alta consideración.

Man.l Oribe

Señor Coronel Comandante General de Armas Don Rafael Hortiguera.

*

* *

14 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Can.s Setiembre 14 de 1827

El Gobierno que suscribe pasa al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República copia de la adjunta comunicación que ha recibido del Comisario del Departamento de Cerro-largo, a fin de que en su vista se sirva prevenir al Comandante de dicho Departamento lo que estime mas conveniente, para que no se oponga a las disposiciones del que suscribe, dirigidas al bien público; siempre que ellas no perjudiquen manifiestamente a las que exige la necesidad suprema de salvar la patria.

El Gobierno hace también presente a S. E. para su debida

inteligencia que con esta fecha se ordena a dicho Comisario deje de efectuar por ahora el enrolamiento de la milicia pasiva por considerarse inoportuna esta medida en aquella parte de la Provincia mientras duren las actuales circunstancias.

El que suscribe, al dirigirse a S. E. el General en Jefe del Ejército Republicano, siente la mayor satisfacción en saludarlo con su mas alta y distinguida consideración.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República, y Capitán General de la Provincia.

*
* *

14 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Departamento de Gobierno.

Canelones Setiembre 14 de 1827

Con relación a la nota que el Exmo. Señor Gobernador y Capitán General y en Jefe del Ejército dirigió al infrascrito en 7 del corriente, de que instruyó a la comisión permanente de la Honorable Junta Provincial, tiene el honor de trasmitirle la siguiente que acaba de pasarle el Señor Presidente de la expresada Junta para los fines que convengan —

"Canelones Setiembre 14 de 1827 — El que suscribe de acuerdo con la comisión permanente ha convocado a la Representación de la Provincia para el 15 del corriente a sesión extraordinaria — Al presente se halla número bastante para hacer la apertura, mas como el objeto que la motiva es el de tomar en consideración los asuntos de que viene encargado el ciudadano Don José Vidal, y este aun no se halla en este punto, se espera su apersonamiento para verificarlo — El que firma contesta a la nota del Gobierno fecha 11 del corriente y le saluda con su mayor consideración y aprecio — Gabriel Pereyra — Presidente — Carlos de S. Vicente — Secretario — Al Exmo. Gobierno Delegado."

Con este motivo el infrascrito reitera a S. E. las seguridades de su mas distinguida consideración =

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General, y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

14 SETIEMBRE 1827.—

DON SIMON DEL PINO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

El Jefe del Departamento de Canelon.s que firma ha recibido la circular que el Exmo. Señor General en Jefe le ha dirigido ordenándole que para el 15 del mes venidero Octubre esté pronto con la División de su mando para recibir las órdenes necesarias para la marcha a cualesquier punto que se le ordene.

El Jefe que firma hará cuanto esté de su parte y le sea posible y esté en sus alcances para su mas pronta reunión como igualmente de todos los hombres que sean útiles para marineros y despacharlos al puerto indicado.

Saludándole con las consideraciones que se merece el Jefe que firma.

Canelon.s 14 de Setiembre de 1827.

Simón del Pino

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*

* *

14 SETIEMBRE 1827.—

DON JOAQUIN REVILLO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Durasno y Setiembre 14 de 1827

Exmo. Señor

En este momento que son las once acaba de llegar el Te-

niente Santana, diciendo que la tropa que tenía Melilla se ha sublevado y se ha retirado a las puntas de Cardoso diciendo que de ningún modo pasan a este lado del Río Negro, ni menos quieren pertenecer a los cuerpos en que han servido: Que quieren ser milicianos y otra porción de peticiones hijas del amotinamiento. Ultimamente dicen que se sujetan a las órdenes de Santana, pero que es para estar en la campaña solamente llevándole éste las seguridades que piden, y otros permisos entre los cuales ir a Portugal a traer con que remediarse.

El motor de estos excesivos acontecimientos es Garrido, según me dice Santana y aun esta pronto y en marcha con ellos para Portugal; y es quien les ha hecho entender que no deben servir en cuerpos veteranos etc.

Quiera V. E. decirme lo que debe hacer Santana que se halla aquí esperando la contestación, y no ha marchado porque llegó mojado y algo enfermo — a verse con V. E.

Es cuanto ocurre, y con este motivo saluda a V. E.

Joaq.n Revillo

Exmo. Señor General en Jefe.

*

* *

14 SETIEMBRE 1827.—

SOLICITUD DE DON DOMINGO GATELL

Exmo. Señor

Nº 1093.—

Don Domingo Gatell Teniente Coronel Graduado de Ejército retirado ante V. E. dice: Que en 24 de Julio del presente año hizo la solicitud que acompaña pidiendo pasar al Ejército Nacional a continuar sus servicios, y que por el superior decreto de la misma fecha debía esperar a que se le llamase, lo que ha hecho; pero como hasta aquí no se ha verificado: espera de V. E. se sirva ordenar se le expida su pasaporte pues cree de que será colocado luego que se presente al Señor General en Jefe, y si así no sucediese disfrutará del sueldo de treinta y dos pesos dos reales y medio que goza como retirado, en campaña; pudiendo de este modo ser

algo útil a su patria, y saliendo de un estado en que se avergonzaría continuar en él en circunstancias en que el país está empeñado en una guerra que todos los habitantes de él deben tomar una gran parte para que sea terminada de un modo que haga nuestra felicidad. Por todo esto espera conseguir la gracia que solicita.

Exmo. Señor
Domingo Gatell

Buenos Ayres Setiembre 14 de 1827.

Ocurra el suplicante al General en Jefe del Ejército para que si lo considera útil lo destine según su mérito y aptitudes.

(rúbrica)
Balcarce

*
* *

14 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 14 de 1827

Con esta fecha se previene, que por Comisaría de Marina se satisfagan los trescientos veinte pesos reclamados por Don Bernàrdino Arrúe en el expediente dirigido a este Ministerio por el Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia Oriental con nota 31 de Julio último, por la conducción desde Canelones hasta las Bacas de la Compañía de Marina formada por Don Agustín Dragumet.

El Ministro que suscribe saluda con la consideración que merece al Señor Comandante General a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Setiembre 26/827

Transcríbase al Gobierno de la Provincia para que llegue a noticia del interesado — y acúsese recibo al Ministerio.

fho.

14 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE ALASTRE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Rosario Setiembre 14 de 1827 = El que suscribe da parte al Exmo. Gobierno como se le ha presentado un moreno de la Nación brasilera llamado Horiginal, el cual dice que su voluntad siempre fué patriótica, y que para certificarla se vino del poder de su amo a seguir las banderas de la patria y que después de estar protegido por ella y habérsele dado su portería por el General en Jefe del Ejército de la Patria se vino para el Arroyo Grande con el baquiano mayor del Ejército Lorenzo al cual le dió el dinero que traía y ropa y no solo le ha quitado cuanto le dió, como también lo quieren hacer esclavo, para cuyo efecto me ha presentado un papel que dice es la firma del General Alvear la que yo no conozco, ni hay aquí quien la conozca, a lo que ha marchado a verse con él General Lavalleja — El moreno dice, qué en caso de servir quiere servir a la patria y no a nadie, lo que pongo en conocimiento del Exmo. Gobierno para que me ordene cuanto conozca regular en el particular = Saludándole el que firma con la mas alta veneración y respeto = José Alastre = Al Exmo. Gobierno de la Provincia, en Canelones = Está conforme = Bernardo P. Berro.

Es Copia.

Hortiguera

*
* *

15 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia de S.n José Setiembre 15 de 1827

El Jefe que suscribe tiene el honor de contestar a la nota de V. E. referente a la remisión de hombres propios para la marina; de estos actualmente no los hay en esta, pues los extranjeros que comunmente pasan, no demoran un instante, por cuanto se dirigen al mismo objeto de la Escuadra que V. E. me indica. En este momento imparto órdenes a todos los puntos del Departamento (de mi cargo) a fin de que averigüen, y me sean remitidos hombres aptos

de esta clase; de lo que cuidaré anoticiar a V. E. luego de haber conseguido algunos de estos; como así bien los que conozca enteramente negados, y andar prófugos por no servir en las filas que les corresponden =

Con este motivo me lisonjeo en saludar a V. E. con el mayor respeto.

Adrián Medina

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja.

*
* *

15 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia Militar de S.n José.

Setiembre 15 de/827

Esta Comandancia ha recibido la honorable comunicación de V. E. relativa, que para el 15 del próximo Octubre debo estar pronto a marchar al punto que V. E. se digne ordenarme: En la actualidad me hallo haciendo se reuna toda la gente del Departamento, a costa de mucho trabajo, y contínua persecución de mis partidas; pues V. E. no ignora lo desmoralizada que se halla la gente de este Departamento.

Puede V. E. contarme pronto con la tropa que me fuese posible reunir sin tener el menor entorpecimiento ni disculpa alguna.

Tengo el honor de saludar a V. E. con todo respeto.

Adrián Medina

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja General en Jefe del Ejército Republicano.

*
* *

15 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 15 de 1827

El infrascrito Ministro tiene el honor de anunciar al Exmo.

Señor Gobernador a quien se dirige que este Gobierno ha sido instruído de los excesos cometidos por embarcaciones menores que hacen el corso en el Río de la Plata, no solo contra el Pabellón de naciones amigas ó neutrales, sino del comercio del país, sin embargo de las medidas que tenía dictadas con anticipación para evitar males de tanta gravedad y trascendencia; y como la experiencia ha acreditado que aun aquellas no han bastado para llenar las justas miras del Gobierno, ha tenido a bien como encargado de la dirección de la guerra expedir el decreto que en copia autorizada se acompaña al Señor Gobernador de la Provincia Oriental, a fin de que se sirva disponer su cumplimiento en aquellos puntos dependientes de su jurisdicción.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al Exmo. Señor Gobernador con la consideración mas distinguida.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia Oriental.

*

* *

15 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 809

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 15 de 1827

El infrascrito Ministro ha recibido con la nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones N.º 11 fecha 31 de Agosto último el parte en copia del Coronel del Batallón 4.º de Infantería relativo al desalojo de la fortificación que han ocupado los enemigos en la punta del Este de Maldonado; y de quedar el Gobierno enterado de su contenido el que suscribe lo avisa al Señor General en Jefe, saludándole con la distinción que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

15 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 810

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 15 de 1827

El infrascrito Ministro tiene la satisfacción de devolver al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones la adjunta solicitud del cirujano Don Guillermo Comberbac con los documentos de su referencia para que el Señor General resuelva con arreglo al decreto recaído en ella.

El que suscribe saluda al Señor General en Jefe con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don Juan Ant.o La Valleja.

*

* *

16 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE BLANCO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Son las ocho y media de la mañana y acabo de entregar la comunicación de V. E. al Señor Gobernador Delegado, que inmediatamente de haberse enterado de su contenido a puesto a mi disposición a los señores Don Juan Andrés Ferrera y Don Gabriel Ocampo.

En cumplimiento a las instrucciones de V. E. he procurado al Ayudante Don Luis Pérez, mas cuantas diligencias he podido hacer han sido infructuosas, este oficial no existe aquí es lo que me pone en la necesidad de marchar en persona, conduciendo los dos expresados señores hasta el punto de las Vacas, donde espero nueva orden de V. E. creo en esto dar a las órdenes de V. E. el mejor cumplimiento mi marcha será hoy mismo de las doce a la una del día.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Canelones y Setiembre 16 de 1827

José Blanco

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Don Juan Antonio Laballeja.

*

* *

16 SETIEMBRE 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Canelones Setiembre 16 de 1827

El Gobierno de la Provincia, firme en los principios que fundaron su primera oposición a la ejecución de la orden cometida por V. E. al oficial Pérez, para conducir a B.s A.s a los ciudadanos Don J.n Andrés Ferrera y Don Gabriel Ocampos empleados de la Provincia, reproduce ahora cuanto tuvo entonces el honor de decir a V. E. rehusándose nuevamente a prestar su consentimiento a una medida que considera como atentatoria a los derechos de los ciudadanos cuya guarda le está confiada, como invasora de las atribuciones de las autoridades de la Provincia, y como un notable extravío de los principios que profesamos.

En este concepto el oficial encargado de llevarla a efecto, a pesar de la voluntad del Gobierno, puede hacerlo por sí, puesto que según V. E. dice trae instrucciones para verificarlo, pero entienda V. E. que el Gobierno protesta del modo mas formal contra este procedimiento, y le hace responsable de sus consecuencias.

Entre tanto tiene la satisfacción de saludarlo con las consideraciones que le merece.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones de la República.

*

* *

16 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Línea sobre Montev.o Setiembre 16/827

Exmo. Señor: El Coronel Jefe de la Línea sobre Montevideo ansioso siempre de engrosar las filas del Ejército de la República que debe servir de instrumento a la libertad de esta desgraciada Provincia y de escarmiento a su usurpador, no cesa de arbitrar medios que sirvan a llenar sus deseos y los del Exmo. Señor General a quien se dirige, y entre varios proyectos que en su imaginación se ha formado y en que continuamente se ocupa le ha parecido el mas digno de proponer a S. E. el que a continuación manifiesta.

El territorio que, como declarado militar, está al mando del que suscribe, es habitado por un número considerable de canarios así domiciliados como estantes venidos ultimamente y que aun se hallan sin otro ejercicio ni ocupación que la de andar introduciendo clandestinamente en pequeños cargueros (burlando la vigilancia de las patrullas) a la plaza enemiga el maíz, las papas, los porotos, la carne en poca porción y otros artículos que aunque no pueden formar un todo capaz de subvenir a las enteras necesidades de la plaza sin embargo lo hacen en parte, de que les resulta grande utilidad *que los enriquecerá mientras los hijos del país su existencia* y fortunas quedando reducidos, al fin de la guerra, a mendigar de estos el sustento que de la patria extrajeron aquellos por la paz octaviana en que estuvieron durante la guerra; y como de esta deba participar todo el que esté afecto a un país en que lucre utilidades, más cuando estas sean habidas en oposición a las leyes, ó que las circunstancias lo exijan imperiosamente como las actuales, el infrascrito deseoso como ha dicho de ver imponentes las armas de la República al abrir la próxima campaña se atreve a aumentarlas con una fuerza al menos de 300 hombres de los que tiene indicados sin que se perjudique la agricultura é industria ni se abandonen absolutamente las familias de estos quienes podrán servir para vaciarlos en los batallones de infantería que componen el Ejército, si el Exmo. Señor General tiene á bien habilitarlo con facultades para poner en ejecución este proyecto que el que suscribe practicará sin violencias y respetando las seguridades de cada individuo; pero si el Señor General aprueba esta proposición se dignará comisionar una partida que pueda conducirlos con seguridad al punto que S. E.

tenga a bien pues de la fuerza que está a las órdenes del que suscribe no puede disponer de un solo hombre sin que se haga sentir su falta.

El Jefe de la Línea saluda al Exmo. Señor General con la mas atenta consideración y respeto.

Exmo. Señor
Man.l Oribe

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia y General en Jefe del Ejército de la República Brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.

*
* *

16 SETIEMBRE 1827.—

DON ISAAC THOMPSON AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Batallón 4.° de Milicia Activa de Infantería.

Maldonado Setiembre 16 de 1827

Queda en mi poder el superior decreto de V. E. de 8 del corriente relativo a que continúe sus servicios en el Batallón de mi mando el Teniente 1º del 2º Regimiento de Caballería Don Dieho Wilde; en su virtud le daré el debido cumplimiento.

Con lo que tengo la honra de contestar a V. E. y de saludarle con mi acostumbrado respeto.

Isaac Thompson

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*
* *

16 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Manga Setiembre 16/827

En la carcel de Canelones existe preso el Cabo J.e Fernández desertor del Ejército a quien así que haya proporción será puesto a las órdenes del Señor Comandante General a quien saludo con la mas distinguida consideración.

Man.l Oribe

Señor Comandante General Coronel Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

Setiembre 25/827

Acúsese recibo, y quedar enterado.

*

* *

16 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 811

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 16 de 1827

El infrascrito tiene la satisfacción de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones la factura de los vestuarios y demás efectos que se hán preparado por la Comisaría General de Guerra, como igualmente una relación de los artículos de guerra que se remiten por el parque de artillería. Todo ello va al cargò del Coronel Olabarría y con órdenes terminantes para que tome cuantas medidas correspondan a fin de que su transporte se verifique con la celeridad que demandan las actuales circunstancias del Ejército.

El infrascrito se halla autorizado para manifestar en esta ocasión al Señor General en Jefe que sin embargo que el estado actual del Erario de esta Provincia no es ciertamente lisonjero, el Gobierno ha hecho todos los esfuerzos que han estado en su capacidad para remitir estos auxilios y las cantidades que en dinero se envían por el mismo conducto del Coronel Olabarría; y penetrado de las consideraciones a que justamente es acreedor el valiente Ejército que manda el Señor General y los grandes destinos que tiene que llenar, se halla resuelto el Gobierno a redoblar cada vez mas su celo y poner en acción todos sus recursos para continuar suministrándole cuanto pueda ser necesario para su sostén y mejora. Mas al mismo tiempo el Gobierno descansa en la habilidad del Señor General, y se lisonjea de que por su parte sabrá emplear todos aquellos medios que conduzcan a establecer una economía saludable que sirva no solo para el bienestar del Ejército, sino también

para no agotar de pronto los recursos que pueda suministrar la Provincia de Buenos Ayres, después de los grandes sacrificios que tiene ya hechos en el glorioso y noble empeño en que se halla la Nación.

El infrascrito debe igualmente instruir al Señor General en Jefe que se ha ordenado la construcción de seis mil vestuarios que sirvan para atender sin demora al Ejército y evitar que sufra segunda vez los sensibles efectos de la desnudez, cuyo envío se hará conforme a las necesidades de aquel.

En previsión del aumento que va a tomar sin duda el Ejército en el arma de infantería, con los contingentes que pronto enviarán las Provincias del Interior según las seguridades que de ello tiene el Gobierno, se remitirán a la mayor brevedad quinientos fusiles con sus correspondientes bayonetas y correajes; como igualmente para el arma de caballería quinientas tercerolas y mil sables luego que llegue a esta ciudad el armamento que por momentos espera el Gobierno.

El Ministro Secretario que suscribe recibe la mayor satisfacción en ofrecer al Señor General en Jefe las seguridades de su mas alto aprecio.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o La Valleja.

*

* *

17 SETIEMBRE 1827.—

DON ISIDRO SUAREZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Regimiento 17 Caballería de Línea.

Las Bacas Setiembre 17 de 1827

Exmo. Señor

El día de ayer ha desembarcado en este puerto el Regimiento 17 Caballería de Línea que está a mi cargo con la fuerza de ciento ochenta plazas, a objeto de estrechar el sitio de la Colonia, debiendo reunir las milicias que se hallan a las órdenes del Teniente Coronel Don Juan Arenas, y pasar a situarme en la costa del arroyo

de S.n Pedro, ó en la del Riachuelo, para impedir que la guarnición de la Plaza haga sus salidas, é incursiones a la campaña, privándole toda comunicación, y hostilizarla lo posible. Siendo este el objeto principal de mi comisión, lo pongo en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe por si tiene a este respecto algunas órdenes que impartirme; advirtiendo a S. E. que no me será posible efectuar mi marcha, mientras que el Señor Comandante General de la Provincia Coronel Don Rafael Ortiguera no me facilite los caballos necesarios que con esta fecha le pido, consecuente a las instrucciones del Gobierno de B.s Ay.s, por no haberlos encontrado en este punto, como se creía.

Soy instruído que carecen las fuerzas sitiadoras de un cirujano y botiquín con que deben medicinarse los enfermos de la División, como también de dos carretillas de caballos en que conducir las municiones y demás que pueda ofrecerse, se hace necesario que V. E. se digne ordenar su remisión por ser de absoluta necesidad.

Es adjunto al Exmo. Señor General en Jefe un pliego cerrado del Ministerio de la guerra.

Dios guarde a V. E. muchos años

Exmo. Señor
Isidoro Suares

Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Vallejo, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

17 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Paysandú Setiembre 17 de 1827

El General que suscribe: tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe los presupuestos recibos al dinero invertido en abonos de oficiales, tropa, y demás gastos, como por el adjunto cargo y data, verá V. E. quedando en poder del infrascrito hasta la disposición del Exmo. Señor General en Jefe el remanente de 9501 pesos, de los 11.794 pesos y 4 reales que importó la venta de los 2621 reses del Estado.

El que firma al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe con la mas distinguida consideración y respeto, le saluda.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

17 SETIEMBRE 1827.—

DON ISIDORO SUAREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Regimiento 17 de Caballería de Línea = Las Bacas Setiembre 17 de 1827 = Ha desembarcado ayer en este punto el Regimiento de mi mando, donde por las instrucciones que me rigen del Gobierno de Buen.s Ay.s debía encontrar las cabalgaduras y ganado suficiente para emprender la marcha al sitio de la Colonia que se ha encomendado y siendo prevenido por el Comandante Militar Capitán Don Pedro Calatayu, no haber mas auxilios que ochenta caballos en mal estado, me dirijo al Señor Comandante General de la Provincia a fin de que a la mayor brevedad me facilite el número de trescientos que se necesitan para la movilidad del cuerpo, como el ganado necesario para su mantención, con lo que podré llenar la importante comisión a que soy destinado = Es adjunto al Señor Coronel un pliego cerrado del Ministerio de la guerra = El Coronel que suscribe saluda al Señor Comandante General de la Provincia con la mas alta consideración y aprecio. = Isidoro Suarez = Señor Coronel Don Rafael Hortiguera Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Es Copia

Hortiguera

*
* *

17 SETIEMBRE 1827.—

INSTRUCCIONES DADAS AL CAPITAN DON CIPRIANO MARTINEZ

Por la presente doy comisión al Capitán Don Cipriano Martínez para que pueda reunir todos los caballos tanto reyunos, como

marcados con las marcas del Ejército que hubiere por el territorio donde transite, para cuyo fin, los vecinos ante quienes se presente le pondrán de manifiesto sus caballadas al efecto de entresacar los caballos del Estado que hubiere.

El mismo Capitán va autorizado para invitar a los vecinos para que los que quieran vender caballos, a cambio de vacas — puedan ocurrir a este punto con ellos, seguros que se pagarán con generosidad — pues precisa el Ejército de este recurso, y espera que sabrán proporcionarlo los beneméritos vecinos orientales.

Cuartel General en el Durasno y Setiembre 17 de 1827.

Lavalleja

Joaq.n Revillo

Teniente Coronel Secretario

*

* *

17 SETIEMBRE 1827.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Señor

El Coronel que suscribe pone en conocimiento de V. E. que habiéndose dirigido a la punta de Leste con varios oficiales de su cuerpo con el objeto de buscar algunos cañones según una noticia que tuve de que allí se hallaban enterrados, (esto mismo anuncié a V. E. en mi anterior comunicación) el resultado Señor ha sido que hemos hallado dos cañones de a 8, y sus rodados completos, los cuales son compuestos como para batería y los conservo en San Carlos a fin de componerlos de algunas piezas de fierro que les faltan.

El modo y forma que los hallamos es como sigue nos dirigimos a la punta del Leste con seis oficiales y dos soldados con el fin de con los sables sondear todos los médanos ó lugares en que creíamos hallarnos, lo que resultó que en el primer médano frente al reducto del Puerto, allí tocamos con el sable una cosa dura y escarbando con las manos descubrimos una cureña y tirándonos las fardas comenzamos a excavar con las manos y conseguimos sacar los dos . . . . y las cuatro ruedas y los dos cañones, y en el mismo momento los montamos y tirándolos a pié y a caballo los

llevamos a distancia de media legua antes de las diez de la noche y en el día siguiente los conduje a S.n Carlos y pienso hallar algunos mas si es que los han dejado lo que pongo en conocimiento de V. E. como igualmente suplico a V. E. si me los cede yo los completaré tanto en lo que les falta cuanto en la dotación de artilleros que yo puedo formarle y espero de V. E. su resultado a fin de determinar y saludo a V. E. con mi aprecio y respeto.

S.n Carlos 17 de Setiembre de 1827.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*
* *

17 SETIEMBRE 1827.—

DON M. DELGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Puerto de las Vacas Setiembre 17 de 1827

El que suscribe eleva al conocimiento del Señor Capitán General la representación adjunta, a su nombre, y al de los señores oficiales que suscriben, por la que se impondrá V. E. del insulto hecho por el Comandante Militar de este punto, Don Pedro Calatayú; lo que hemos creído no deber pasar en silencio, por exigirlo así nuestro honor, y porque debe llegar a oídos de V. E. un hecho tan público, como escandaloso, persuadiéndose V. E. ha habido por nuestra parte la mayor moderación, como lo acreditarán muchas personas que presenciaron el suceso.

Tengo el honor de saludar a V. E. con la mayor atención, y obsecuente respeto.

M. Delgado

Exmo. Señor Dn J.n Antonio Laballeja, Capitán General del Ejército Republicano.

*
* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

San Carlos 18 de Setiembre de 1827

El Coronel que firma ha recibido ayer el oficio de V. E. fecha 11 del que rige, en el que le ordena recolecte todos los hombres propios para la marinería; lo que verificará con la mayor actividad; pues hoy mismo ha entregado 4 al comisario de policía para que los remita al punto indicado recomendándole al mismo tiempo reuna por su parte todos los que pueda de esta clase y los conserve en Mald.o hasta que el infrascrito regrese de la frontera, donde se dirige con el mismo objeto.

Saluda a V. E. con su distinguida consideración.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República.

*

* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN ARENAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campo Volante en S.n Juan Setiembre 18 827

El Jefe que suscribe enterado de la comunicación de V. E. del 11 del corriente queda en hacer lo posible para el cumplimiento de la orden pero le parece de necesidad oficiare V. E. al Señor Coronel a quien estoy a sus órdenes para extender mis partidas para la reunión de la tropa — pues de no hacerlo así me parece difícil dar el cumplimiento debido; pues por estar desnuda es preciso licenciar muchos para que se remedien.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Juan Arenas

Señor Brigadier General en Jefe del Ejército.

*

* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON LUCIANO DE BRAYER A DON JULIAN LAGUNA

Comandancia del Departamento de la Colonia.

Colonia Setiembre 18 de 1827

El Comandante que suscribe tiene el honor de incluir al Señor General 2.° Jefe del E.M.G. las listas de revistas y presupuestos del piquete de esta Comandancia en el mes de la fecha.

Igualmente cree de su deber participarle que desde el 30 de Mayo ppdo. no se remiten órdenes generales a esta Comandancia y supone ser olvido del oficial encargado de este ramo en el E.M.G.

Con este motivo ofrece nuevamente al Señor General a quien tiene el honor de dirigirse sus salutaciones respetuosas.

Luciano de Brayer

Señor General 2.° Jefe del E.M.G. Don Julián Laguna.

Al margen.—

Archívese.

*
* *

18 SETIEMBRE 1827.—

DON LEANARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

San Carlos 18 de Setiembre de 1827

El Coronel que suscribe ha recibido ayer la circular de V. E. fecha 11 del que rige; y asegura a V. E. que tomará las medidas necesarias para que en el día 15 de Octubre esté toda la fuerza de su mando pronta para marchar a cualquier punto que V. E. ordene pues el infrascrito a fines de este mes empezará la reunión y dará cuenta inmediatamente a V. E. del resultado de ella. Con este motivo el infrascrito saluda a V. E. con su distinguida consideración.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República.

18 SETIEMBRE 1827.—

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia del Departamento de Soriano.

Mercedes y Setiembre 18 de 1827

Exmo. Señor

El que firma ha recibido hoy una nota del Señor Coronel Don Juan Arenas fecha 12 del que rige en la que le pide le remita cincuenta hombres con dos oficiales de confianza para situarlos en Martín Chico a la mayor brevedad. El mismo le ha contestado que da cuenta a S. E. el Señor General en Jefe para su resolución y que con motivo de aproximarse el día de relevar el destacamento se halla preparando la fuerza que debe marchar que será la única de que podrá por ahora disponer mientras no se concluye el arreglo a que totalmente se ha dedicado.

El infrascrito tiene el honor de protestar a S. E. los sentimientos mas afectivos de su respeto.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General en Jefe.

* * *

LINAJE, PATENTES Y DESPACHOS DE RUIZ HUIDOBRO Y RAVASCHIERO

• Por FLAVIO A. GARCIA •

Cuando la madre patria España designó al Brigadier General de su Real Armada Don Pascual Ruiz Huidobro y Ravaschiero, de la Orden de Calatrava, para el cargo de Gobernador Político y Militar de la Plaza de Montevideo, nos honró y se honró al promover a uno de sus oficiales más distinguidos, meritorios y capacitados, que había escalado palmo a palmo todas las posiciones de su carrera, y que era poseedor de una destacadísima foja de servicios colmada de proficua actividad en los mares de Europa, África y América, habiendo participado en la gloriosa expedición de Ceballos que obligó la rendición lusitana de la Colonia del Sacramento.

Nacido en Cádiz en el año 1757, siguió en cuerpo y alma la carrera de sus familiares (sus hermanos Manuel y Nicolás María también la abrazaron, aún cuando actuaron en un plano anodino) y esta contracción le iba a permitir lucimiento al asumir la jefatura de los destinos de la Plaza Fuerte y Apostadero Naval de Montevideo.

Aumentó el realce de la designación, una circunstancia que no es dable esgrimir en nuestra democracia republicana, pero que sí, cabe hacer resaltar en aquella época monárquica, plena de abolengos y tradicionalismo. Ruiz Huidobro descendía por sus cuatro abuelos de auténtica y noble estirpe. [1]

---

1) DALMIRO DE LA VALGOMA — BARON DE FINESTRAT. "Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes". Instituto Histórico de Marina. Madrid. 1944. ps. 280-281. "PASCUAL RUIZ HUIDOBRO Y RAVASCHIERO.

—Orden de Calatrava.

—P. Manuel Ruiz de Huidobro. Almiñe. 1729. Teniente de Navío y Capitán de los Batallones de Marina en Ferrol.

A. Miguel Ruiz de Huidobro, Alcalde honorífico y Regidor por el Estado noble de Almiñe, y Ana María Fernández de Incinillas (de Andrés Fernández de Incinillas y María García de Yedra).

2º Marcos Ruiz de Huidobro, Alcalde y Regidor por el Estado noble de Almiñe y Casilda Díaz García de la Yedra.

M. Gertrudis Ravaschiero Fiesco y Pareja.

A. Jerónimo Ravaschiero y Fiesco (de la orden de Santiago), Gentilhombre de boca de su Majestad y Regidor perpetuo de Cádiz y Ana María Viganego y Alemán."

—De la información testifical-documental de Almiñe y Cádiz, se acredita su nobleza. De ella surge ser el T. de Navío Don Manuel Ruiz de Huidobro, Alcalde de Santa Hermandad (1769). Sobre los Ravaschiero, constancia de los Condes de Lavania en Génova, merced por Felipe III de título de Duque a Don Héctor Ravaschiero sobre su tierra del Cardenal, en Calabria (1611); de la dignidad de príncipe de Belmonte (Calabria) a don Juan Bautista Ravaschiero (1619); de otro título de Príncipe de Satriano (Calabria) a don Héctor Ravaschiero, concedido por Felipe IV (1621), con otras mercedes regias a su familia. Se patentiza igualmente el hábito de Santiago de don Francisco Ravaschiero y Fiesco (Orden de Santiago) y del nombramiento de Regidor Perpetuo de Cádiz de don Jerónimo Ravaschiero en vez de su padre, de don Francisco (1723). Por último, entre otras alusiones a este linaje, hay constancia documental del hábito de Santiago de don Luis de Pareja (Orden de Santiago) (1793) y del nombramiento de alcalde de Medina Sidonia de Don Andrés de Pareja Espínola (1660)".

Las Invasiones Británicas le proporcionaron la oportunidad de su consagración suprema como realizador y factótum de la Reconquista de Buenos Aires del poder de las fuerzas británicas. España supo recompensar los servicios invalorables de su mandatario en la emergencia, encumbrándolo al máximo sitial del Río de la Plata. (2) Pero su destino lo condujo prisionero a las fortalezas de Inglaterra. (3)

Al regreso, su estrella brilló episódicamente en los matices extremos de luminosidad y opacidad. Cuando pareció llegar nuevamente al primer plano que muy pocos hubieran podido discutirle,

2) Archivo General de la Nación Argentina. S IX-27-6-7. Reales Ordenes. Libro XXXVIII, fojas 34 y 180. Circunstancias de su concesión del mando supremo, formación de causa al Marqués de Sobremonte, y continuación en el mando de Liniers, a causa de la prisión de Ruiz Huidobro.

3) Archivo General de la Nación Argentina. S VII-8-4-17. Biedma-Pillado. Diccionario Biográfico Argentino. José J. Biedma. "Apuntes biográficos". "Revista Nacional. T. 24, p. 11.

siempre surgió el inconveniente que lo habría de relegar. Así ocurrió, por ejemplo, cuando la asonada del 1º de Enero de 1809, o también después de su voto inolvidable del 22 de Mayo de 1810 (tachado de interés personal por muchos historiadores), siempre en Buenos Aires en esta etapa que habría de ser definitiva, etc. Habría que pensar en su debilidad espiritual para imponerse en tales emergencias; quizás en que los demás supieran utilizar su nombre para encumbrarse...

Y cuando volvió a reaparecer en el escenario político, con el cargo relevante de Enviado Extraordinario de las Provincias Unidas del Río de la Plata en Santiago de Chile, a principios de 1813, la muerte se encargó de su postergación definitiva.

Hemos seguido a nuestro personaje a través de la escasa bibliografía de primera agua sobre su personalidad, de la innúmera de segunda categoría, bien abundante y repetidora por cierto, y a través de infinidad de los testimonios documentales que encierran los archivos.

En esa búsqueda hemos ido perfeccionando y completando muchas etapas de su vida, teniendo que lamentar importantes lagunas insalvables por el momento. Algún día podremos tal vez escribir su biografía, mientras entretanto tenemos el propósito de ir adelantando algunas de las comprobaciones documentales que hacen más árida la tarea.

Por eso es que hoy ofrecemos algunos datos y notas sobre su linaje, llegados recientemente a nuestro conocimiento, mientras esperamos tener la fortuna de completarlo integralmente.

Además, y éste es nuestro objetivo fundamental, divulgamos en su rígido y frío formulismo, las patentes y despachos de Ruiz Huidobro correspondientes a los principales cargos para los cuales fuera designado, directamente de los originales que existen en el Archivo General de la Nación Argentina. (4)

En esta forma creemos hacer algunas pequeñas rectificaciones, especialmente de carácter cronológico y agregar nuevos datos que amplían su foja de servicios, divulgada por Castro López en 1912, desde las páginas de la "Revista Histórica". (5)

---

4) Archivo General de la Nación Argentina. División Colonia: S IX-14-2-12. Libro Nº 17. Fs. 322 a 331. Copias fotográficas en mi archivo.

5) "Revista Histórica". Montevideo. 1912. Tomo V. Nos. 14, 15 y 16.

A) NOMBRAMIENTO DE ALFÉREZ DE FRAGATA

(/)

EL REY

Por quanto en atención á los meritos, y servicios del Guarda Marina D.n Pasqual Ruiz - - - - - he venido en promoverle al - - - Empleo de Alferez de Fragata - - - - - de mi Armada Naval. Por tanto mando al Capitan General de ella, Governador, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra, Intendentes, Ministros, Oficiales, y demás Personas á quienes tocáre, reconozcan al referido D.n Pasqual Ruiz - - - - - por tal Alferez de Fragata de la Real Armada, á fin de que sirva este Empleo en la misma forma, y con las propias facultades que los demás Oficiales de esta graduación; y que conforme á ella se le guarden, y hagan guardar todas las honras, preeminencias, y exempciones que le pertenecen, que asi es mi voluntad; y que presentado que sea este Nombramiento, refrendado de mi Secretario de Estado, y del Despacho de Marina, al Intendente de ella, en Cadiz, disponga, que en los Oficios de aquel Departamento, se tome razon, sueldo que le toca, segun el actual Reglamento. Dado en San Lorenzo el Real á veinte y tres de Noviembre de mil setecientos setenta y tres. (firmado) YO EL REY. (firmado) D.n JULIAN DE ARRIAGA Nombramiento de Alferezz de Fragata - - de la Armada Navál, para D.n Pasqual Ruiz. (/) Isla de Leon 13 de Diz.e de 1773.

Cumplase lo que S. M. manda. (firmado) ANDRES REGGIE.

R.l Isla de Leon 13 de Diciembre de 1773.

Tomese razon por la Comissaria de Ordenacion y Contaduria P.ral de Marina del R.l Nombram.to dela buelta en que S. M. se sirve promover al empleo de Alferez de Fragata al Guardia Marina d.n Pasqual Ruiz y Formesele el correspond.te asiento en la conformidad que se manda. (firmado) MARQ.s DEL CASTAÑAR -

En la Comisaría de Ordenación y Contad.a P.ral de Mar.a de mi Cargo se tomo razon del R.l Nombramiento de la vuelta, notó en el asiento del Guardia Mar.a d.n Pasq.l Ruiz, y formó el que le corresp.e de Alferez Fragata en la conformidad que seprev.e R.l Isla de Leon trece de Diciembre demil setecientos setenta y tres. (firmado) FRAN.co PASQ.l y SEDANO.

B) DESIGNACIÓN COMO ALFÉREZ DE NAVÍO

(/)

EL REY

Por quanto en atención á los meritos, y servicios del Alferez de Fragata D.n Pasqual Ruiz - - - - - he venido en promoverle al Empleo de Alferez de Navio - - - - - de mi Armada Navál. Por tanto mandó al Capitan General de ella, Governador, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra, Intendentes, Ministros, Oficiales, y demás Personas á quienes tocáre, recónozcan al referido D.n Pasqual Ruiz - - - - - por tal Alferez de Navio de mi Real Armada - á fin de que sirva este Empleo en la misma forma, y con las propias facultades que los demás oficiales de esta graduacion; y que conforme á ella se le guarden, y hagan guardar todas las honras y preeminencias, y exempciones que le perte-

necen, que asi es mi voluntad; y que presentado que sea este Nombramiento, refrendado de mi Secretario de Estado, y del Despacho de Marina, al Intendente de ella en Cadiz, disponga, que en los Oficios de aquel Departamento, se tome razon, y forme el asiento que corresponde á este Oficial para el goce del sueldo que le toca, segun el actual Reglamento. Dado en el Pardo á diez y seis de Marzo de mil setecientos setenta y seis. (firmado) YO EL REY. (firmado) D.n PEDRO DE CASTEJON.

Nombramiento de Alferez de Navio de la Armada Naval, para D.n Pasqual Ruiz (/) Isla de Leon 22 de Abril de 1776.

Cumplase lo que S. M. manda. (firmado) ANDRES REGGIE

R.l Isla de Leon 22 de Abril de 1776. Por los oficios g.rales de Mar.a se tomarán razon y formará el correspond.te asn.to en la conform.d que se manda. (firmado) PHELIPE RUIZ PUENTE

En la Comisaria de Ordena.n y Contad.a de Marina de mi cargo, setomó razon, y formó as.to al ofis.l conten.do en este R.l Nombram.to R.l Isla de Leon veinte y dos de Abril de mil Setes.s setenta y seis.

(firmado) JUAN DE ULLOA.

C) PROMOCIÓN A TENIENTE DE FRAGATA

(/)

EL REY

Por quanto en atencion á los meritos, y servicios del Alferez de Navio D.n Pasqual Ruiz - - - - - he venido en promoverle al Empleo de Theniente de Fragata - - - - - de mi Armada Navál. Por tanto mando al Capitan General de ella, Governador, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra, Intendentes, Ministros, Oficiales, y demás Personas á quienes tocáre, reconozcan al referido D.n Pasqual Ruiz - - - - por tal Theniente de Fragata - - - - á fin de que sirva este Empleo en la misma forma, y con las propias facultades que los demás Oficiales de esta graduacion; y que conforme á ella se le guarden, y hagan guardar todas las honras, preeminencias, y exempciones que le pertenecen, que así es mi voluntad; y que presentado que sea este Nombramiento, refrendado de mi Secretario de Estado, y del Despacho de Marina, al Intendente de ella en Cadiz, disponga, que en los Oficios de aquel Departamento, se tome razon, y forme el asiento que corresponde á este Oficial para el goce del sueldo que le toca, segun el actual Reglamento. Dado en Aranjuez á veinte y tres de Mayo - - - - de mil setecientos setenta y ocho. (firmado) YO EL REY. (firmado) D.n PEDRO DE CASTEJON.

Nombramiento de Theniente de Fragata de la Armada Naval, para D.n Pasqual Ruiz (/) Isla de Leon, 18 de Junio de 1778.

Cumplase lo que S. M. manda. (firmado) ANDRES REGGIE.

R.l Isla de Leon 18 de Junio de 1778. Tomese razon por la Contaduria P.ral de Marina del R.l Nombram.to de la buelta, en que S. M. se sirve promover á Theniente de Fragata á D.n Pasqual Ruiz contenido en el; y formese el correspondiente asiento en la conformidad que se manda. (firmado) PHELIPE RUIZ PUENTE.

En la Comisaria de ordena.n y Contad.a R.l de Marina de mi cargo, se tomó

razon del R.l Nombram.to de la vuelta. Notó en el asiento que tenia de Alferez de Navio D. Pasq.l Ruis, y formó el que le corresponde de Theniente de Fragata. en la conformidad que se previene. R.l Isla de Leon. diez y ocho de Junio, de mil setecientos setenta y ocho.
(firmado) JUAN DE ULLOA

D) ASCENSO A TENIENTE DE NAVÍO

(/)

EL REY

Por quanto concurren en el Teniente de Fragata D.n Pasqual Ruiz Huydobro - - los requisitos convenientes para servir el Empleo de Teniente de Navio - y atendiendo á lo bien que me ha servido, y á que lo continuará con el mismo zelo, he tenido á bien nombrarle por Teniente de Navio - para que como tal exerza este Empleo con todas las preeminencias y exempciones que se previenen en las Ordenanzas de Marina. Por tanto mando al Capitan General de mis Armadas de Mar, Gobernador, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra. Intendentes, Ministros, Oficiales, y demas personas á quienes tocare, reconozcan al referido D.n Pasqual Ruiz Huydobro por tal Teniente de Navio - - de la Real Armada, y á sus Subalternos, y demás Individuos que correspondan, cumplan y executen las ordenes de mi servicio que les diere, y él obedecerá á las de sus Superiores conforme previenen mis Ordenanzas. Y declaro que con este Empleo ha de gozar el sueldo que está señalado en el ultimo Reglamento, que asi es mi voluntad; y que este Nombramiento, refrendado del infraescripto mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina, con el Cumplase del Capitan General, ú Oficial General á quien tocàre, se presente al Intendente del Departamento de Cadiz para que mande se tome razon en Contaduria de Marina en la Isla de Leon. Dado en Arajuez á veinte y siete de Mayo de mil setecientos y ochenta. (firmado) YO EL REY. (firmado) D.n PEDRO DE CASTEJON.
Nombramiento de Teniente de Navio de la Real Armada para D.n Pasqual Ruiz Huydobro (/) Abordo del Navio la S.Sma Trinidad en la Bahia de Cadiz 3 de Julio de 1780.
Cumplase lo q.e S. M. manda. (firmado) LUIS DE CORDOVA
Isla de Leon 3 de Julio de 1780. Tomese razon y formese el correspondiente asiento. (firmado) FRAN.co de BANSE
Se tomó razon y formó el asiento que se manda. Isla de Leon tres de Julio de mil setezientos y ochenta, (firmado) JUAN DE ULLOA.

E) PATENTE DE CAPITÁN DE FRAGATA

(/)

D. CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, De Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-Firme del Mar Occeano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Bra-

bante y Milan; Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto conviene proveer los Empleos de Capitanes de Fragata......de mi Real Armada en personas de valor, meritos y servicios, y atendiendo á que concurren estas circunstancias en vos el teniente de Navio Don Pasqual Ruiz Huidobro......, y á lo bien que me haveis servido, esperando lo continuareis con el mismo zelo, he tenido á bien elegiros, y nombraros por Capitan de Fragata......de mi Real Armada; y os doy, y concedo todas las honras, gracias, preeminencias y exempciones que por razon de este Empléo os tocan en la forma que se previene en las Ordenanzas. Por tanto, mando al Capitan General de la Armada, Gobernador, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra, Intendentes, Ministros, Oficiales y demás Personas á quienes tocare, reconozcan á vos el referido Don Pasqual Ruiz Huidobro por tal Capitan de Fragata......de mi Real Armada, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, preeminencias y exempciones que por razon de este Empleo debeis gozar, y los Oficiales de inferior graduacion á la que os concedo., y demás Dependientes de Marina, a quienes corresponda, obedezcan las órdenes de mi servicio que les diereis por escrito, y de palabra; y vos obedeceréis las del Capitan General, y Oficiales de mayor graduacion á la vuestra, conforme á lo que previenen mis Ordenanzas. Y declaro que con este Empleo haveis de gozar elsueldo que está señalado, y se previene en el ultimo Reglamento, que asi es mi voluntad; y que esta Patente, refrendada del infraescrito mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina, con el CUMPLASE del Capitan General, ú Oficial General á quien tocare, se presente al Intendente del Departamento de Cádiz para que mande se tome razon en la Contaduria Principal de Marina, en la Isla de Leon. Dada en Palacio a catorce de Enero de mil setecientos ochenta y nuebe. (firmado) YO EL REY. (firmado) D. ANTONIO VALDEZ.

Patente de Capitan de Fragata de la Real Armada para D.n Pasqual Ruiz Huidobro, (/) Isla de Leon 8 de Febrero de 1789.

Cumplase lo que S. M. manda (firmado) LUIS DE CORDOVA

Isla de Leon 8 de febrero de 1789. Tomese razon en los oficios p.rales de Marina y formese el correspondiente asiento. (firmado) JOACH.n GUT.z de RUBALCAVA. Se tomó razon y formo el asiento correspondiente: Isla de Leon ocho de Febrero de mil setecientos, ochenta y nuebe. (firmado) ALEXANDRO DE TEZANOS.

F) EMPLEO DE CAPITÁN DE NAVÍO

(/)

D. CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos-Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-Firme del Mar Occeano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan; Conde de Abspurg, Flandes, Tiról y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto conviene proveer los Empleos de Capitanes de navio---de mi Real Armada en personas de valor, meritos y servicios, y

atendiendo á que concurren estas circunstancias en vos el Capitan de fragata D. Pasqual Ruiz Huidobro - - - -, y á lo bien queme haveis servido, esperando lo continuareis con el mismo zelo, he tenido á bien elegiros, y nombraros por Capitan de navio - - - - de mi Real Armada, y os doy, y concedo todas las honras, gracias, preeminencias y exempciones que por razon de este Empleo os tocan, en la forma que se previene en las Ordenanzas. Por tanto, mando al Capitan General de la Armada, Gobernador, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra, Intendentes, Ministros, Oficiales y demás Personas á quienes tocare, reconozcan á vos el referido D. Pasqual Ruiz Huidobro, por tal Capitan de navio - - - de mi Real Armada, y os guarden, y hagan guardarós todas las honras, gracias, preeminencias y exempciones que por razon de este Empleo debeis gozar, y los Oficiales de inferior graduacion á la que os concedo, y demás Dependientes de Marina, á quienes corresponda, obedezcan las órdenes de mi servicio que les diereis por escrito, y de palabra; y vos obedecereis las del Capitan General, y Oficiales de mayor graduacion á la vuestra, conforme á lo que previenen mis Ordenanzas. Y declaro que con este Empléo haveis de gozar el sueldo que está señalado, y se previene en el último Reglamento, que asi es mi voluntad; y que esta Patente, refrendada del infraescripto mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina, con el CUMPLASE del Capitan General, ú Oficial General á quien tocáre, se presente al Intendente del Departamento de Cadiz para que mande se tome razon en la Contaduria Principal de Marina, en la Isla de Leon. Dada en San Lorenzo á cinco de Octubre de mil setecientos noventa y uno. (firmado) YO EL REY. (firmado) D. ANTONIO VALDES.

Patente de Capitan de navio para D. Pasqual Ruiz Huidobro (/) Isla de León 12 de Octubre de 1791.

Cumplase lo que S. M. manda. (firmado) LUIS DE CORDOVA.

Isla de Leon 12 de Octubre de 1791. Tomese razon u formese el correspond.te asiento en los oficios principales de Mar.na. (firmado) FRAN.co GORRIOLA.

Se tomó razón, y formó el asiento correspondiente. Isla de León doce de Octubre de mil setecientos noventa y uno. (firmado) ALEXANDRO DE TEZANOS

G) DESPACHOS DE BRIGADIER

(/)

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de León, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierrafirme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por quanto conviene proveer los empleos de Brigadier - - - - de mi Real Armada en personas de valor, méritos y servicios, y atendiendo á que concurren estas circunstancias en vos el Capitán de navio de mi Real Armada don Pascual Ruiz Huidobro, y á lo bien que me habéis servido, esperando lo continuareis con el mismo zelo, he tenido á bien elegiros y nombraros por Bri-

gadier - - - - de la propia Armada, y os doy y concedo todas las honras, preeminencias y exenciones que por razon de este empleo os tocan, en la forma que se previene en las Ordenanzas. Por tanto mando al Generalisimo de la Armada, Oficiales generales y particulares de ella, Intendentes, Ministros, y demas personas á quienes tocare, reconozcan á vos el referido don Pascual Ruiz Huidobro por tal Brigadier - - - - de la Real Armada, guardándoos y haciendo se os guarden todas las distinciones que os pertenecen y debeis gozar; que asi es mi voluntad; y los Oficiales de inferior graduacion á la que os concedo, y demas dependientes de Marina a quienes corresponda obedezcan las órdenes que les diereis tanto por escrito como de palabra, así como vos debereis obedecer las de los Oficiales mas graduados, conforme á lo que previenen mis Ordenanzas. Y presentada que sea esta *Patente, refrendada de mi Secretario* de Estado y del Despacho de Marina, con el CUMPLASE del Capitan ó Comandante general del Departamento de Cádiz, al Intendente del mismo, disponga que en los Oficios principales de él se tome razon, y prevenga lo conveniente para el goce de sueldo segun Reglamento. Dada en Barcelona á cinco de Octubre de mil ochocientos y dos. (firmado) YO EL REY. (firmado) Dom.o de Grandaburu. Patente de Brigadier de la Real Armada para el Capitan de Navio de ella don Pascual Ruiz Huidobro. (/) Isla de Leon 6 Febrero 1803
Cumplase lo que S. M. manda. (firmado) GAB.l ANIRIZAVAL
Isla de Leon 6 de Febrero de 1803. Tomese razon y formese el asiento correspondiente á los oficios Reales de Marina.
(firmado) FRANC.o GARCIA de ESPINOSA.
Se tomó razón y previno lo conveniente con arreglo á R.l Or.n de veinte y cinco de Feb.ro corriente p.a el goze del actual sueldo q.e deve entenderse d.e prim.o de Dic.re de mil ochocientos dos. Isla de Leon seis de Feb.ro de mil ochocientos tres. (firmado) RAMON ROLDAN.

H) TÍTULO DE GOBERNADOR MILITAR Y POLÍTICO DE MONTEVIDEO

(/)

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de León, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierrafirme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendiendo á los servicios y merito de vos el Brigadier de mi R.l Armada D.n Pasqual Ruiz Huidobro, he venido en conferiros el Govierno militar y politico de la Plaza de Montevideo, cuyo empleo resulta vacante por haber tenido ábien reelevar de él al Brigadier D.n Jose Bustamante y Guerra - - -

Por tanto mando al Virrey y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata - - - - que precediendo el juramento que debeis hacer en sus manos - - - - (y de que habeis de remitir testimonio) dé la orden conveniente para que se os ponga en posesion del referido Gobierno, guardándoos y haciendo se os

guarden las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por este empleo os tocan, y deben ser guardadas bien y cumplidamente, sin que se os falte en cosa alguna; y ordeno á los Cabos mayores y menores, y Gente de Guerra de Infantería, Caballeria, dragones, Milicias y demas Militares qué residen y residieren en la mencionada Plaza, que os respeten y reconozcan por tal Gobernador; y á los que debieren obedeceros por grado y razon militar que cumplan, guarden y executen las órdenes de mi servicio que les dierais por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion alguna; y vos y ellos habeis de estar á las del referido Capitan general, óde la persona que le sucediere en su cargo; y tendreis particular cuidado de avisarle lo que conviniere á la seguridad de la expresada Plaza, para que me dé cuenta de lo que se ofreciere, y se provea lo que mas convenga; con calidad de que para exercer el Gobierno Politico habeis de sacar Titulo expedido por la Cámara de Indias en la forma acostumbrada, como tengo mandado; en inteligencia de que si no lo executais así, no habeis de gozar sueldo alguno: que tal es mi voluntad; y que el Ministro de Hacienda á quien pertenezca dé asimismo la órden correspondiente para que se tome razon de este Despacho en la Contaduria principal, donde se formara asiento con el sueldo de cinco - - - - mil pesos al año, el qual ha de acreditárseos con arreglo á lo prevenido por mi Real Resolucion de diez y seis de Abril de mil setecientos noventa y dos; y con circunstancia de que para que queden afianzadas las resultas de vuestra residencia os retengan en Caxas Reales la quinta parte de vuestro citado sueldo y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Titulo, firmado de mi Real mano, sellado con el sello secreto, y refrendado del infrascripto mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Guerra, de que se ha de tomar también razon en las Contadurias generales de la Distribucion de mi Real Hacienda, y de mi Consejo y Cámara de las Indias. Dado en Palacio - - - á primero - - de Julio - - de mil ochocientos y tres. (firmado) YO EL REY. (firmado) JOSEP ANTONIO CABALLERO.

V. M. confiere el Gobierno militar y politico de la Plaza de Montevideo á d.n Pasqual Ruiz Huidobro. (/) Tomóse razon en la Contaduria General de la Distribucion de la Real Hacienda. Madrid quatro de Julio de mil ochocientos y tres. (firmado) PEDRO MARTINEZ DE LA MATA

Tomose razon en el Departamento Meridional de la contaduria general de las Indias. Madrid quatro de Julio de mil ochocientos y tres. (firmado) EL CONDE DE CASA DE VALENCIA.

I) JEFE DE ESCUADRA

(/)

D.n Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar; de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales; y Occidentales, Islas, y Tierras firme del mar Occeano, Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Bravante, y de Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto conviene proveer los empleos de Xefe de Esquadra, de

mi Real Armada en personas de valor, méritos, y servicios, y atendiendo á que concurren distinguidamente estas circunstancias en vos el Brigadier de ella D. Pasqual Ruiz Huidobro, he venido en elegiros, y nombraros Xefe de Escuadra de la propia Armada dandoos y concediendoos todas las honras, gracias, preeminencias, y excepciones que por razon de este empleo, os tocan, en la forma que se previene n las Ordenanzas. Por tanto mando al Generalísimo dela Armada, al Director general, oficiales generales, y particulares de ella, Intendentes, Ministros y demás personas á quienes tocare reconozcan, á vos el referido D. Pasqual Ruiz Huidobro, por tal Xefe de Esquadra, de mi Real Armada, guardandoos, y haciendo se os guarden todas las distinciones que por este empleo os pertenecen, y debeis gozar, que asi es mi voluntad: y que los oficiales de inferior graduacion á la vuestra, y demás dependientes de Marina á quien corresponda, obedezcan las ordenes de mi servicio que les diereis, tanto por escrito, como de palabra. Y presentada que sea esta Patente, refrendada de mi Secretario de Estado, y del Despacho de Marina, con el cumplase del Director general de la Armada, al Intendente del Departamto. de Cadiz, disponga que en los oficios P.rales de el se tome razón, y prevenga lo conveniente para el goce del sueldo que por reglamento os corresponde. Dada en el Pardo á veinte, y quatro de Febrero de mil ochocientos siete. YO EL REY. Fr. D. Francisco Gil. Aranjuez tres de Marzo de mil ochocientos siete. Cumplase lo que S. M. manda. Fr. D. Francisco Gil. Isla de Leon doce de Marzo de mil ochocientos siete. Tomese razon, y formese el correspondiente Asiento en los oficios Principales de Marina. (/) D. Francisco Garcia de Espinosa. Se tomó razón. Isla de Leon doce de Marzo de mil ochocientos siete. D. Fran.co Antonio de Mendoza. Se tomó razón, y formó asiento. Isla de León doce de Marzo de mil ochocientos siete. D. Ramón Roldán. Es copia igual á la de la Real Patente que existe en estos Oficios principales de Marina de mi cargo de que Certifico. Isla de Leon veinte de Mayo de mil ochocientos y ocho. (firmado) RAMON ROLDAN.

J) CARGO DE TENIENTE GENERAL GRADUADO

(/)

EL REYNO DE GALICIA.

Potestad Suprema y Soberana de el en nombre de S. M.

EL SEÑOR DON FERNANDO VII

Por quanto en atención á los meritos, y servicios de vos el Gefe de Esquadra dela Rl Armada Dn Pasq.l Ruiz Huidobro - - - - ha venido el Reyno en concederos Grado de teniente General de la Armada Naval. Por tanto manda al Capitan General de ella, Governador, Tenientes Generales, Xefes de Esquadra, Intendentes, Ministros, Oficiales, y demás personas aquien tocare, reconozcan al referido Dn *Pasq.l Ruiz Huidobro - por tal ten.te Gen.l Graduado* á fin de que sirva este Empleo en la misma forma, y con las propias facultades que los demás Oficiales de esta graduacion; y que conforme á ella se le guarden y hagan guardar todas las honras, preeminencias, y exempciones que le pertenecen: que así es su volunfad; y que presentado que sea este Nombramiento, refrendado del Infrascrito Secretario, al Intendente de Marina en el Ferrol disponga, que en los oficios de aquel Departamento, se tome razon y

forme el asiento que corresponde á este Oficial, para el goze del sueldo que le toca, segun el actual reglamento. Dado en la Ciudad de la Coruña á 22 de Agosto de 1808.

(Firmado) JOSEF LUACES Y PRESNO
BENITO MARIA SOTELO DE NOVOA.
MAN.l ACHA S.rio

(sello)

Nombramiento de ten.te Gen.l Graduado de la Armada Naval, para el Gefe de Esquadra Dn Pasq.l Ruiz Huidobro (/) Ferrol 23 de Ag.to de 1808.

Cumplase lo q.e manda el Reyno á nombre de S. M. el Sr. D. Fernando 7º. (firmado) FELIX DE TEXADA.

Ferrol 23 de Agosto de 1808. Tomese razon y firmese el asiento correspondiente en los oficios principales de Marina de este Departamento. (firmado) PEDRO VERDUGO

Tomose razon y formose el asiento correspondiente en los oficios principales de Marina de mi cargo. Ferrol veinte y tres de Agosto de mil ochocientos y ocho. (firmado) BERN.no REQUEIXO.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto *atendiendo á los servicios y merito de vos el Brigadier de mi Rl. Armada Dn. Pasqual Ruiz Huidobro, he venido en conferiros el Govierno militar y politico de la Plaza de Montevideo, cuyo empleo resulta vacante por haber venido á bien relevar de él al Brigadier Dn. Jose Bustamante y Guerra* — —

Por tanto mando al *Virrey y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata* — — — — que precediendo el juramento que debeis hacer *en sus manos* — — — — — — (y de que habeis de remitir testimonio) dé la órden conveniente para que se os ponga en posesion del referido Gobierno, guardándoos y haciendo se os guarden las honras, gracias, preeminencias y exênciones que por este empleo os tocan, y deben ser guardadas bien y cumplidamente, sin que se os falte en cosa alguna: y ordeno á los Cabos mayores y menores, y Gente de Guerra de Infantería, Caballería, Dragones, Milicias y demas Militares que residen y residieren en la mencionada *Plaza* que os respeten y reconozcan por tal Gobernador, y á los que debieren obedeceros por grado y razon militar que cumplan, guarden y executen las órdenes de mi servicio que les diereis por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion alguna; y vos y ellos habeis de estar á las del referido Capitan general, ó de la persona que le sucediere en su cargo; y tendreis particular cuidado de avisarla lo que conviniere á la seguridad y defensa de la expresada *Plaza*, para que me dé cuenta de lo que se ofreciere, y se provea lo que mas convenga; con calidad de que para exercer el Gobierno Político habeis de sacar Título expedido por la Cámara de Indias en la forma acostumbrada, como tengo mandado; en inteligencia de que si no lo executais asi, no habeis de gozar sueldo alguno: que tal es mi voluntad; y que el Ministro de Hacienda á quien pertenezca dé asimismo la órden correspondiente para que se tome razon de este Despacho en la Contaduría principal, donde se os formará asiento con el sueldo de *cinco* — — — mil pesos al año, el qual ha de acreditárseos con arreglo á lo prevenido por mi Real Resolucion de diez y seis de Abril de mil setecientos noventa y dos; y con circunstancia de que para que queden afianzadas las resultas de vuestra residencia os retengan en Caxas Reales la quinta parte de vuestro citado sueldo; y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Título, firmado de mi Real mano, sellado con el sello secreto, y refrendado del infrascripto mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Guerra, de que se ha de tomar tambien razon en las Contadurías generales de la Distribucion de mi Real Hacienda, y de mi Consejo y Cámara de las Indias. Dado en *Palacio* — — — á *primero* — — de *Julio* — — de mil ochocientos *y tres*.

Yo El Rey

Josef Antonio Caballero

Título de Gobernador Militar y Político de Montevideo, conferido a don Pascual Ruiz Huidobro y Ravaschiero.

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO Y CIA.
Yí 1637 Teléf. 8 46 25